



**Pacto Internacional de Derechos  
Civiles y Políticos**

Distr. general  
3 de septiembre de 2015  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

**Comité de Derechos Humanos**

**Examen de los informes presentados por  
los Estados partes en virtud del artículo 40  
del Pacto**

**Informes iniciales que los Estados partes debían presentar  
en 2001**

**Bangladesh\* \*\***

[Fecha de recepción: 19 de junio de 2015]

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

\*\* Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

GE.15-14859 (EXT)



\* 1 5 1 4 8 5 9 \*

Se ruega reciclar 



## Introducción

1. El Gobierno de Bangladesh presenta este informe inicial con arreglo al artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966. Bangladesh se adhirió al Pacto el 6 de septiembre de 2000. El presente informe examina sistemáticamente las disposiciones de la Convención con el fin de poner de manifiesto el cumplimiento del Gobierno de Bangladesh con sus obligaciones legales a tenor del Pacto.

2. Este informe se ha elaborado mediante la recopilación y el análisis de información recibida de fuentes directas e indirectas. Las fuentes principales son las leyes parlamentarias, las leyes presidenciales, los decretos, las normativas y las decisiones del Tribunal Supremo. Entre las fuentes indirectas se cuentan el informe nacional presentado por el Gobierno de Bangladesh para el segundo ciclo del examen periódico universal, los informes elaborados por los Ministerios y la información disponible en las páginas web de la administración gubernamental. El Gobierno de Bangladesh celebró una serie de consultas en las que participaron los ministerios, los departamentos ministeriales y los organismos públicos competentes; realizó asimismo una consulta nacional, para la que contó con la participación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos así como de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que se ocupan de los derechos humanos (estas ONG se relacionan en la lista que aparece en el anexo 7).

### **El Pacto y la obligación legal internacional de Bangladesh**

3. Al adherirse al Pacto, el Gobierno de Bangladesh formuló una reserva al artículo 14, como sigue: "El Gobierno de la República Popular de Bangladesh formula una reserva al artículo 14, párrafo 3 d), habida cuenta de que, si bien la legislación vigente de Bangladesh dispone que en circunstancias normales toda persona tendrá derecho a estar presente en el proceso, también dispone la posibilidad de que el juicio se celebre en ausencia de los delincuentes prófugos o de aquellas personas que hubieran sido citadas a comparecer ante un tribunal pero no comparecieron o no justificaran su incomparecencia de manera satisfactoria para el tribunal".

4. Además de la reserva citada, el Gobierno de Bangladesh efectuó declaraciones relativas al artículo 10, primera parte del párrafo 3, al artículo 11, y a los párrafos 3 d) y 6 del artículo 14.

5. Respecto del artículo 10, primera parte del párrafo 3, el Gobierno de Bangladesh efectuó la siguiente declaración: "Por lo que respecta al artículo 10, primera parte del párrafo 3, relativa a la reforma y la readaptación social de los penados, Bangladesh no cuenta con ninguna instalación dedicada a estos fines, por motivo tanto de las restricciones económicas como de la falta de un adecuado apoyo logístico. El contenido de la última parte de este párrafo, relativo a la separación de los menores delincuentes de los adultos, constituye una obligación legal a tenor de la legislación de Bangladesh y por tanto se le da el cumplimiento debido".

6. Respecto del artículo 11, el Gobierno de Bangladesh efectuó la siguiente declaración: "El artículo 11, por el que se dispone que "nadie será encarcelado por el solo hecho de no poder cumplir una obligación contractual", es conforme en líneas generales a las disposiciones constitucionales y legales de Bangladesh, salvo en algunas circunstancias muy excepcionales, en las que la ley dispone la pena de prisión civil en el supuesto de incumplimiento intencionado de un decreto. El Gobierno de la República Popular de Bangladesh aplicará este artículo con arreglo a su legislación municipal vigente".

7. Respecto del artículo 14, párrafo 6, el Gobierno de Bangladesh declaró lo siguiente: "Por lo que respecta a la provisión de un defensor a tenor del artículo 14, párrafo 6, toda

persona acusada de un delito tiene derecho legal a que se le nombre un defensor de oficio gratuitamente si carece de medios suficientes para pagarlo. El Gobierno de la República Popular de Bangladesh, no obstante su aceptación del principio del error judicial según se dispone en el artículo 14, párrafo 6, por el momento no está en condiciones de garantizar la aplicación exhaustiva de esta disposición. Sin embargo, la parte agraviada tiene derecho a obtener indemnización por la comisión de un error judicial por medio de actuaciones independientes, y en algunos casos el tribunal *suo moto* concede indemnización a las víctimas de un error judicial. Ello no obstante, Bangladesh tiene intención de asegurar la plena aplicación de esta disposición en un futuro próximo".

### **Aplicación de las disposiciones del Pacto en el ámbito nacional**

8. Al igual que otros países de tradición jurídica anglosajona, Bangladesh sigue la doctrina de la incorporación; es decir, las disposiciones de los tratados de derecho internacional no se incorporan y aplican en el sistema jurídico nacional automáticamente hasta tanto se haya promulgado una ley por la que se dé vigor en el plano nacional a las disposiciones del tratado.

9. En el contexto legal nacional, la ley suprema del país es la Constitución de Bangladesh, que entraña una carta de derechos y garantiza que todos los derechos y las libertades fundamentales son justiciables. Al tiempo que garantiza la no discriminación y la igual protección de la ley, la Constitución permite la acción afirmativa para favorecer la mejora de la situación de la mujer, los niños y los sectores desfavorecidos de la ciudadanía. Además de la Constitución, las leyes parlamentarias, las decisiones ejecutivas, las decisiones del Tribunal Supremo, la jurisprudencia y las acciones de política constituyen el ordenamiento jurídico interno.

## **Artículo 1**

### **Derecho de libre determinación**

10. Bangladesh es una nación surgida de una heroica Guerra de Liberación que entrañó el sacrificio de las vidas de 3 millones de mártires y del honor de 200.000 mujeres, con el único objeto de hacer realidad de sus aspiraciones de democracia, desarrollo, derechos humanos, eliminación de la segregación, y justicia.

11. Bangladesh es una República unitaria. La Constitución dispone que todos los poderes de la República pertenecen al pueblo, y que su ejercicio en nombre del pueblo únicamente se llevará a cabo con arreglo a la Constitución, y en virtud de la autoridad conferida por esta<sup>1</sup>. Además, la Constitución dispone que Bangladesh será una democracia en la que se garantizarán los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la efectiva participación del pueblo mediante sus representantes elegidos en todos los niveles de la administración<sup>2</sup>.

12. Con el fin de evitar el derrocamiento ilegal de un gobierno elegido por medios democráticos, el artículo 7 A de la Constitución tipifica expresamente como sedición el acto de abrogación o suspensión de la Constitución, acto que declara punible con la pena máxima prevista en la ley.

13. En Bangladesh el pleno poder de la legislación ha sido conferido al Parlamento, que está integrado por miembros elegidos por sufragio directo. Ejerce el poder ejecutivo del Estado el Gabinete, integrado principalmente por los miembros elegidos del Parlamento.

---

<sup>1</sup> Constitución de la República Popular de Bangladesh, 1972, art. 7.

<sup>2</sup> *Ibid*, art. 11.

Además, la Constitución dispone la creación de instituciones de gobierno local, entre las que se cuentan los ayuntamientos, *pourasavas* o corporaciones municipales, *zila parishads* o consejos de distrito, *upazila parishads* o consejos locales, *union parishads* o consejos de aldeas, etc., integrados por representantes elegidos libremente por los ciudadanos. De esta manera se garantiza el derecho del pueblo a la participación, por medio de sus representantes elegidos, en todos los niveles de la administración del gobierno.

### **Derecho del pueblo a los recursos naturales**

14. La Constitución reconoce el derecho soberano del pueblo a disponer de sus riquezas y recursos naturales. La Constitución dispone que todas las riquezas minerales y de otra índole situadas en cualquier lugar bajo el territorio de Bangladesh, así como todas las riquezas territoriales, minerales y de otra índole situadas en cualquier lugar bajo las aguas territoriales o en las aguas situadas sobre la plataforma continental, son propiedad del Estado<sup>3</sup>.

## **Artículo 2**

15. La Constitución de Bangladesh entraña un conjunto de derechos civiles y políticos reconocidos como derechos fundamentales, entre los que se cuentan los siguientes: i) la igualdad ante la ley; ii) la no discriminación por motivo de religión; iii) la igualdad de oportunidades para el empleo público; iv) la prohibición de los títulos extranjeros; v) el derecho a la protección de la ley; vi) la protección del derecho a la vida y la libertad personal; vii) las salvaguardias relativas al arresto y la detención; viii) la prohibición del trabajo forzoso; ix) la protección relativa al juicio y la condena; x) la libertad de movimiento; xi) la libertad de reunión; xii) la libertad de asociación; xiii) la libertad de pensamiento, de conciencia y de expresión; xiv) la libertad de ejercicio de una profesión u ocupación; xv) la libertad religiosa; xvi) el derecho a la propiedad; xvii) la inviolabilidad del domicilio y la correspondencia; y xviii) el respeto de los derechos fundamentales<sup>4</sup>. La Constitución reconoce la naturaleza justiciable de estos derechos fundamentales, que se pueden hacer valer ante el Tribunal Supremo de Bangladesh.

### **Derechos de los extranjeros**

16. A tenor de la Constitución, algunos de los derechos fundamentales arriba reflejados también se aplican a las personas que no son ciudadanos de Bangladesh. Entre estos derechos se cuentan los siguientes: i) la protección del derecho a la vida y a la libertad personal; 2) las salvaguardias relativas al arresto y la detención; iii) la prohibición del trabajo forzoso; iv) la protección relativa al juicio y la condena; v) la libertad religiosa; y vi) el respeto de los derechos fundamentales. Al igual que en el caso de los ciudadanos, la Constitución hace extensiva a los no ciudadanos la protección de los derechos fundamentales que se exponen arriba sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

### **Medidas adoptadas para hacer efectivos los derechos reconocidos en el Pacto**

17. La Constitución reconoce al Parlamento la autoridad para dictar las disposiciones legislativas necesarias para hacer efectivos los derechos fundamentales que en ella se consagran. Asimismo, la Constitución prohíbe que el Parlamento promulgue cualquier

---

<sup>3</sup> *Ibid*, art. 143.

<sup>4</sup> *Ibid*, arts. 27 a 44.

disposición legislativa que sea incompatible con los derechos fundamentales, y cualquier medida legislativa así promulgada será nula en la medida de la incompatibilidad<sup>5</sup>.

18. Entre las principales leyes de Bangladesh que hacen efectivas las disposiciones del Pacto se cuentan las siguientes: la Ley de Control de los Delitos de Ataques con Ácido, de 2002; el Decreto de Nacionalidad de Bangladesh (Disposiciones Provisionales), de 1972; la Norma sobre la Comisión de Servicios Judiciales de Bangladesh, de 2007; la Ley de la Inscripción de Nacimientos y Defunciones, de 2004; la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil, de 1929; la Ley de la Infancia, de 2013; la Ley de Matrimonio Cristiano, de 1872; la Ley de Ciudadanía, de 1951; el Código de Procedimiento Civil, de 1908; el Código de Procedimiento Penal, de 1898; la Ley de Control de Entradas, de 1952; la Ley de Control de la Pornografía, de 2012; la Ley de Disolución de Matrimonios Musulmanes, de 1939; la Ley de Divorcio, de 1869; la Ley de Censos Electorales, de 2009; la Ley de Pruebas, de 1872; la Ley de Extradición, de 1974; la Ley de Extranjería, de 1946; la Ley de Tutores y Tutelados, de 1980; la Ley de Nuevas Nupcias de Viudas Hindúes, de 1856; la Ley del Tribunal de Delitos Internacionales, de 1973; la Ley del Trabajo, de 2006; la Ley de la Resolución sobre la Comisión de Tierras, de 2001; la Ley de Servicios de Asistencia Jurídica, de 2000; el Manual de Cronistas Jurídicos, de 1969; la Ley de Administración Local (*Union Parishad*), de 2009; la Ordenanza Relativa a la Familia Musulmana, de 1961; la Ley (de Inscripción) de Matrimonios y Divorcios Musulmanes, de 1974; la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de 2009; la Ley de Naturalización, de 1926; la Ley de Pasaportes, de 1920; el Reglamento de Pasaportes, de 1966; el Código Penal, de 1860; la Ley de Control de la Pornografía, de 2012; la Ley de Prevención y Represión de la Trata de Personas, de 2012; la Ley de Prevención de la Crueldad contra las Mujeres y los Niños, de 2000; la Ley de Establecimientos Penitenciarios, de 1894; la Ley de Ferrocarriles, de 1890; el Decreto de Representación del Pueblo, de 1972; la Ley de Derecho a la Información, de 2009; la Ley de Instituciones Culturales de las Minorías Étnicas, de 2010; la Ley de Matrimonios Especiales, de 1872; la Ley de Facultades Especiales, de 1974; la Ley de Telecomunicaciones, de 2001; la Ley de Prevención de la Violencia en el Hogar y de Protección de las Víctimas, de 2010; la Ley de Administración Local (*Pourashavas*), de 2009; la Ley (de Prevención) de Muertes y Tortura de Detenidos, de 2013; y la Ley de Transmisión de Bienes, de 1882.

### **Mecanismo institucional**

19. La Constitución de Bangladesh contempla mecanismos legislativos, judiciales y administrativos destinados a hacer cumplir los derechos fundamentales. Los Comités Parlamentarios Permanentes del Ministerio de Derecho, Justicia y Asuntos Parlamentarios, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores llevan a cabo una importante función de seguimiento de los asuntos relativos a los derechos humanos; asimismo, presentan al Gobierno de Bangladesh recomendaciones relativas a la promulgación de la legislación necesaria correspondiente.

### **Tribunal Supremo**

20. El Tribunal Supremo de Bangladesh es el tribunal de última instancia del país. Está integrado por la Sala de Apelaciones y la Sala del Tribunal Supremo<sup>6</sup>. A tenor de la Constitución, el derecho a recurrir a la Sala del Tribunal Supremo para la ejecución de los derechos fundamentales también es un derecho fundamental. La Constitución dispone que, sin perjuicio de las facultades de la Sala del Tribunal Supremo en virtud del artículo 102, el Parlamento podrá facultar legalmente a cualquier otro tribunal, dentro de los límites

<sup>5</sup> *Ibid*, art. 26.

<sup>6</sup> *Ibid*, art. 94 1).

territoriales de su competencia, para ejercer la totalidad o parte de esas facultades<sup>7</sup>. Toda persona puede dirigirse a la Sala del Tribunal Supremo en el supuesto de cualquier vulneración o presunta vulneración de los derechos fundamentales. Por lo que respecta a la interposición de recursos, la Constitución dispone que la Sala del Tribunal Supremo podrá dictar respecto de cualquier persona o autoridad aquellas instrucciones u órdenes relativas a los asuntos de la República que pudieran ser necesarias para hacer efectivos los derechos fundamentales<sup>8</sup>.

21. El fallo de la Sala del Tribunal Supremo será vinculante para todos los tribunales subordinados de Bangladesh. Con miras a dar pleno efecto a los recursos reconocidos por la Sala del Tribunal Supremo, la Constitución dispone que todas las autoridades de la República, tanto ejecutivas como judiciales, prestarán apoyo al Tribunal Supremo<sup>9</sup>. En el supuesto de cualquier incumplimiento de una decisión de la Sala del Tribunal Supremo, la Constitución dispone que el Tribunal Supremo contará con todas las facultades correspondientes, incluida la facultad, con sujeción a derecho, a resolver respecto de la investigación o la sanción de cualquier acto de desacato de sí misma<sup>10</sup>.

22. Además de la Constitución, el Código de Procedimiento Penal, de 1898, faculta a la Sala del Tribunal Supremo para dictar autos de *habeas corpus* en los casos de detenciones ilegales<sup>11</sup>.

### **Instituciones de derechos humanos**

23. El Gobierno de Bangladesh ha establecido diversas instituciones, entre las que se cuentan la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Bangladesh, la Comisión Jurídica de Bangladesh, la Comisión de Lucha contra la Corrupción, la Comisión de Información, la Comisión de Administración Pública, etc., con miras a hacer efectivos los derechos fundamentales.

### **Comisión Nacional de Derechos Humanos de Bangladesh**

24. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Bangladesh (la Comisión Nacional) se constituyó conforme a la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de 2009, a la luz de los Principios de París, para promover y proteger los derechos humanos en Bangladesh.

25. Entre las funciones de la Comisión Nacional se cuentan la investigación y la consulta, la recomendación, la asistencia jurídica y la promoción de los derechos humanos, la investigación y la formación relativa a las normas y las prácticas en materia de derechos humanos. Sus facultades abarcan, entre otras cosas, la solicitud de explicaciones de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otras autoridades públicas; las visitas a las cárceles, instituciones penitenciarias u otros establecimientos de internamiento, la presentación por escrito a la Sala del Tribunal Supremo de solicitudes en nombre de personas agraviadas; y el ejercicio de las competencias de un tribunal civil durante el curso de cualquier investigación.

### **Comisión Jurídica de Bangladesh**

26. La Comisión Jurídica es un órgano estatutario que efectúa recomendaciones para la promulgación, enmienda o derogación de las leyes. Durante su proceso de elaboración de

<sup>7</sup> *Ibid*, art. 44.

<sup>8</sup> *Ibid*, art. 102 1).

<sup>9</sup> *Ibid*, arts. 111 y 112.

<sup>10</sup> *Ibid*, art. 108.

<sup>11</sup> Código de Procedimiento Penal de 1898, párr. 491.

proyectos de ley celebra consultas con diversas partes interesadas, a las que solicita contribuciones que posteriormente somete a consideración.

27. La Comisión Jurídica ha elaborado varios informes sobre reformas de la legislación destinadas a la promoción de los derechos humanos, entre las cuales se cuentan la abolición del castigo corporal, la prevención del hostigamiento sexual en las instituciones de enseñanza y el lugar de trabajo, la prevención de la violencia contra las mujeres, la protección de las víctimas y los testigos de delitos graves, el juicio rápido de las causas civiles y penales, y la reforma del derecho familiar hindú. En la actualidad, la Comisión Jurídica se ocupa de la elaboración de informes sobre la Protección de los Derechos de los Sectores Marginados y Desfavorecidos, así como de la promulgación de nueva legislación sobre la negligencia médica.

#### **Organización de Servicios de Asistencia Jurídica**

28. El Gobierno de Bangladesh, en virtud de la Ley de Servicios de Asistencia Jurídica, de 2000, ha establecido la Organización Nacional de Servicios de Asistencia Jurídica con el objeto de facilitar el acceso a la justicia para los ciudadanos con escasos recursos así como de hacer efectivos sus derechos. La Organización Nacional ha puesto a disposición del pueblo números de teléfono directos para estos fines. Presta sus servicios por el conducto de los comités de distrito para asistencia jurídica, que operan en todos los distritos. Cada uno de estos comités de distrito cuenta con un fondo de reserva para asistencia jurídica, financiado por el Gobierno.

29. Durante el período comprendido entre 2009 y 2012, 46.737 personas, entre ellas 234 niños, se beneficiaron de la asistencia jurídica. Se han tramitado un total de 18.625 causas con ayuda de asistencia jurídica. Desde 2010, los 64 Distritos se han visto asignar personal de asistencia jurídica que trabaja a tiempo completo y que ha recibido formación relativa a la utilización eficaz de los fondos para asistencia jurídica.

#### **Comisión de Información**

30. La Comisión de Información se creó en virtud de la Ley de Derecho a la Información, de 2009, con miras a velar por el acceso a la información de las autoridades gubernamentales. La Comisión de Información está facultada para imponer sanciones legales a cualquier organización pública o privada que no proporcione información a cualquier persona que la solicite.

31. La Comisión de Información empezó a recibir denuncias en febrero de 2010. Durante el período comprendido entre 2010 y 2014, la Comisión recibió 807 denuncias, de las cuales tramitó 420 mediante un informe completo. De las restantes, la Comisión de Información tramitó 360 denuncias mediante directrices cursadas a las autoridades competentes a efectos de que presentaran la información correspondiente; 23 denuncias fueron desestimadas por motivos jurídicos, y el resto se tramitarán durante el año en curso.

#### **Comisión de Lucha contra la Corrupción**

32. La Comisión de Lucha contra la Corrupción actúa en calidad de institución independiente para la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de corrupción. Esta Comisión ha creado comités de prevención de la corrupción en nueve zonas metropolitanas, 62 distritos y 421 *upazilas* (subdistritos), con miras a sensibilizar a los ciudadanos y promover entre ellos la lucha contra la corrupción.

33. Durante el período comprendido entre 2008 y 2012, la Comisión de Lucha contra la Corrupción investigó 4.790 denuncias e inició 1.213 procesos de presunta corrupción, y presentó cargos en 2.087 causas. La Comisión ha logrado la devolución a Bangladesh de sumas de dinero que había sido blanqueado ilegalmente. Asimismo, la Comisión de Lucha

contra la Corrupción ha establecido 14.097 alianzas de integridad en instituciones de enseñanza de todo el país. En 2012, el Gabinete aprobó la Estrategia Nacional de Integridad como iniciativa amplia y coordinada destinada a eliminar la corrupción en todos los ámbitos de la actividad nacional, comprendido el sector público.

#### **Comisión Electoral Nacional**

34. La Comisión Electoral se hace cargo de la celebración de elecciones en Bangladesh. En 2012, el Presidente designó un nuevo Director de la Comisión Electoral mediante un proceso de selección consultivo. La Ley de la Comisión Electoral y sus reformas subsiguientes han desvinculado a la Comisión Electoral del Ejecutivo, en aras de velar por su independencia. Asimismo, se ha dotado a la Comisión Electoral de autonomía económica.

#### **Comisión de Administración Pública de Bangladesh**

35. La Comisión de Administración Pública de Bangladesh es un órgano cuasijudicial creado en virtud de los artículos 137 a 141 de la Constitución. Entre sus principales funciones se cuentan las siguientes: a) la selección de candidatos aptos para prestar servicio a la República en condiciones de igualdad de oportunidades; b) la asistencia al Gobierno de Bangladesh en la formulación de condiciones de servicio adecuadas para sus funcionarios; y c) la asistencia al Gobierno de Bangladesh en el mantenimiento de la disciplina en el servicio.

### **Artículo 3**

#### **Protección contra la discriminación fundada en el sexo**

36. Bangladesh es un país signatario de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979. La Constitución de la República Popular de Bangladesh consagra el principio de igualdad para todos los ciudadanos sin distinción de sexo.

#### **Medidas afirmativas para el empoderamiento de las mujeres**

37. La Constitución garantiza a las mujeres los mismos derechos que a los varones en todas las esferas del Estado y de la vida pública<sup>12</sup>. Además, la Constitución de Bangladesh reconoce la necesidad de medidas afirmativas para el desarrollo general de las mujeres en el seno de la sociedad; por consiguiente, la Constitución dispone que nada impedirá que el Gobierno de Bangladesh adopte disposiciones especiales a favor de las mujeres<sup>13</sup>. Asimismo, con miras a facilitar el empoderamiento de las mujeres, la Constitución impone al Gobierno de Bangladesh el deber de velar por la igualdad de oportunidades y de participación de las mujeres en todas las esferas de la vida nacional<sup>14</sup>. La Política Nacional de Desarrollo de la Mujer, de 2011, tiene como propósito la creación de un entorno propicio para el empoderamiento y el desarrollo de las mujeres, y también para la eliminación de todas las formas de discriminación contra ellas.

38. El Parlamento de Bangladesh cuenta con un número considerable de legisladoras elegidas, que ha ido creciendo progresivamente. En la octava Legislatura (2001-2006), el número de parlamentarias ascendió a siete, de las cuales una fue designada para ocupar un cargo ministerial. En la novena Legislatura (2009-2013), el número de parlamentarias

---

<sup>12</sup> *Supra*, nota 1, art. 28 1) 2).

<sup>13</sup> *Ibid*, art. 28 4).

<sup>14</sup> *Ibid*, art. 19 3).

ascendió a 21. De este número, tres fueron nombradas Ministras, dos fueron nombradas Ministras de Estado, una fue designada Vicepresidenta del Parlamento y una fue designada Jefa de Disciplina. En la novena Legislatura, tanto la Primera Ministra como la jefa de la oposición eran mujeres. En la actual Legislatura, la décima, Bangladesh está en la singular situación de contar con mujeres en los cargos de Primera Ministra, Presidenta de la Cámara, jefa de la oposición y jefa adjunta de la oposición. Asimismo, la décima Legislatura cuenta con 70 mujeres parlamentarias, comprendidas las que ocupan escaños reservados. En la actualidad, cuatro mujeres ocupan puestos en el Consejo de Ministros. La Comisión Electoral ha establecido normas por las que dispone que para 2020 los partidos políticos inscritos han de aumentar las candidaturas de mujeres en las elecciones a un 30% y contar con un 33% de mujeres entre sus miembros. Bangladesh se cuenta año tras año entre los diez primeros países del mundo en lo relativo a la reducción de la desigualdad entre varones y mujeres en la esfera política, a tenor del índice de disparidad entre los géneros elaborado por el Foro Económico Mundial.

39. En la actualidad, la proporción entre varones y mujeres empleados en la administración del estado, desde la primera categoría hasta la cuarta, es de 74,8:25,2. En total, 137 mujeres ocupan cargos de categoría superior en la administración del Estado. Entre ellas, cuatro ocupan el cargo de Secretaria, 24 el de Segunda Secretaria y 109 el de Secretaria Adjunta.

40. La Judicatura cuenta con un considerable número de mujeres jueces. El Tribunal Supremo de Bangladesh cuenta con siete magistradas. Entre ellas, seis forman parte de la Sala del Tribunal Supremo y una sirve en la Sala de Apelaciones. En la actualidad, dos mujeres sirven en calidad de Vicerrectoras en dos destacadas universidades públicas, y una mujer ocupa el cargo de Vicegobernadora del Banco Central.

41. En aras de velar por la igualdad de oportunidades y la participación de las mujeres en la vida pública, la Constitución incluye disposiciones a tenor de las cuales se han de reservar 50 escaños del Parlamento para mujeres<sup>15</sup>. Además, la Ley de Administración Local (*Union Parishad*), de 2009, dispone que una *union parishad* estará integrada por un Presidente y doce miembros, tres de los cuales habrán de ser mujeres (un cargo de Vicepresidente está reservado para una mujer). La Ley de Administración Local (*Pourashavas*), de 2009, también dispone que un tercio de los miembros de las *pourashavas* serán mujeres<sup>16</sup>.

### **Igualdad de la mujer en el ámbito de la educación**

42. La Constitución de Bangladesh contempla un sistema de enseñanza uniforme, de orientación popular y universal, que ofrece a todos los niños enseñanza gratuita y obligatoria<sup>17</sup>. En virtud de la Ley de Enseñanza Primaria Obligatoria, de 1990, la enseñanza primaria es gratuita en la totalidad de las escuelas públicas y para todos los alumnos, niños varones y niñas por igual. Asimismo, el Gobierno de Bangladesh ha adoptado medidas especiales en los sectores de la enseñanza destinadas a velar por la promoción de la educación de la mujer, y concede apoyo económico especial a las niñas con el fin de que continúen sus estudios en la escuela secundaria.

<sup>15</sup> *Ibid*, art. 65 3).

<sup>16</sup> Ley de Administración Local (Municipalidad), 2009, párrs. 7 1) y 10.

<sup>17</sup> *Supra*, nota 1, art. 7.

### **Igualdad relativa a la transmisión de la nacionalidad por la madre a los hijos**

43. La Ley de Ciudadanía, de 1951, dispone que cualquier persona nacida a partir de la promulgación de esa Ley obtendrá la nacionalidad de Bangladesh por filiación si en el momento de su nacimiento uno de sus progenitores es un ciudadano de Bangladesh<sup>18</sup>.

### **Igualdad de derechos de la mujer en relación con el matrimonio y la disolución del matrimonio**

44. El matrimonio y la disolución del matrimonio entre personas que profesan la misma fe se regulan con arreglo a la correspondiente ley sobre el estatuto de las personas basada en la religión. El matrimonio entre personas que profesan distintas religiones se solemniza a tenor de la Ley de Matrimonios Especiales, de 1872. A pesar de ciertas restricciones relativas al derecho de la mujer a la disolución del matrimonio en algunas leyes sobre el estatuto de las personas, existen medidas estatutarias que facultan a las mujeres para disolver sus matrimonios de la misma manera que los varones en las mismas circunstancias.

### **Protección de la vida de las mujeres**

45. La garantía constitucional a efectos de que nadie será privado de la vida ni de la libertad personal, salvo conforme a la ley, se aplica a los varones y las mujeres por igual<sup>19</sup>.

46. Además de la salvaguardia constitucional, tanto el Código Penal, de 1860, como otras leyes especiales disponen penas rigurosas para determinados crímenes contra la mujer. En el Código Penal se disponen las penas relativas a la inducción de un aborto ilegal (salvo cuando ese aborto se induzca de buena fe con el objeto de salvar la vida de la mujer). La inducción del aborto sin el consentimiento de la mujer interesada será castigada con la pena de prisión perpetua o con hasta diez años de privación de libertad más el pago de una multa. Además, quien provocara un aborto espontáneo o por ese medio causara la muerte de la interesada será condenado a una pena de prisión además de al pago de una multa<sup>20</sup>.

### **Protección de las mujeres contra la violencia basada en el género**

47. El Código Penal dispone que la persona culpable de causar la muerte, o intentar causar la muerte, de una mujer o un niño mediante sustancias tóxicas abrasivas o corrosivas será castigada a la pena de muerte o de prisión perpetua; además, se le impondrá una multa por una cantidad máxima de 100.000 takas. Asimismo, las personas culpables de violación serán condenadas a la pena de prisión perpetua y a una multa. Cuando, como consecuencia de la violación o de cualquier acto cometido por el perpetrador tras la violación, la mujer o el niño víctima de la violación perdieran la vida, el violador será castigado a la pena de muerte o a reclusión perpetua; además, se le impondrá una multa por una cantidad máxima de 100.000 takas. Asimismo, la persona culpable de la opresión sexual de una mujer será castigada en cualquier caso a pena de prisión, cuya duración máxima será de diez años pero en ningún caso será de menos de tres años de privación de libertad; también le será impuesta una multa<sup>21</sup>. La Ley de Control de la Pornografía, de 2012, dispone que el acto de contratar, coaccionar o incitar a una mujer a actuar en cualquier producción pornográfica, o de tomar fotografías o grabar vídeos o películas para esos fines, con o sin el conocimiento de la mujer, constituye un delito penal punible con una pena de siete años de prisión y una multa de un máximo de 200.000 unidades monetarias de Bangladesh<sup>22</sup>.

<sup>18</sup> Ley de Ciudadanía, 1951, párr. 5.

<sup>19</sup> *Supra*, nota 1, art. 32.

<sup>20</sup> Código Penal, 1860, párrs. 312-314.

<sup>21</sup> Ley de Prevención de la Crueldad contra las Mujeres y los Niños, 2000, párrs. 4, 9 y 10.

<sup>22</sup> Ley de Control de la Pornografía, 2012, párr. 8.

48. La Ley de Prevención de la Violencia en el Hogar y de Protección de las Víctimas, de 2010, entraña disposiciones legales destinadas a proteger a las mujeres y los niños de todas las formas de violencia en el hogar. Existen seis hogares refugio para las víctimas de la violencia en el hogar, adscritas a seis jefaturas de policía, dentro del programa de apoyo a las mujeres. Las víctimas, que se alojan en estos hogares refugio hasta la solución de la denuncia o de la causa, reciben alimentos, ropa y asistencia médica gratuitos. Estos hogares refugio cuentan con los recursos necesarios para impartir enseñanza primaria a los niños que acompañan a las mujeres víctimas de la violencia en el hogar. Además, estas víctimas reciben formación profesional en distintos oficios, con miras a asegurar su autosuficiencia una vez que dejen los hogares refugio. El Gobierno de Bangladesh ha iniciado la realización de encuestas nacionales periódicas destinadas a adquirir una comprensión basada en las pruebas respecto de la magnitud de este problema.

### **Prohibición de la dote**

49. En Bangladesh, la aceptación o la exigencia de una dote como contrapartida del matrimonio están tipificadas como delitos. La legislación de Bangladesh dispone medidas rigurosas respecto de las personas que tomen parte en actos relacionados con la dote o en cualquier otro delito cometido como resultado de la dote. La Ley de Prohibición de la Dote, de 1980, dispone que la persona que diera o tomara una dote, o indujera a algún acto relacionado con la dote, será condenada a una pena de prisión, una multa o ambas penas. La exigencia, directa o indirecta, de una dote de los padres o tutores de una novia o un novio puede ser castigada con una pena de hasta cinco años de prisión y una multa<sup>23</sup>. Asimismo, la Ley de Prohibición de la Dote dispone que el esposo o la esposa, o los parientes del esposo en nombre de este, que causaran la muerte o intentaran causar la muerte o lesiones a una mujer serán condenados a una pena de prisión y una multa<sup>24</sup>.

50. Durante el período comprendido entre 2009 y 2014, se sometieron a juicio un total de 29.464 causas relacionadas con distintos tipos de violencia contra las mujeres. Entre estas causas se comprendían las correspondientes a los actos de violencia relacionada con la dote, el secuestro o la abducción, los ataques con ácido, la violación, el asesinato, las lesiones y otros tipos de violencia. En total, 3.676 personas fueron condenadas en estas causas.

### **Separación entre varones y mujeres en los establecimientos penitenciarios**

51. En aras de la protección de las reclusas contra cualquier abuso por parte de los reclusos varones, la Ley de Prisiones, de 1894, dispone que en los establecimientos penitenciarios que reciban a reclusas y reclusos varones las reclusas estarán alojadas en edificios independientes, o en dependencias independientes del mismo edificio, según proceda<sup>25</sup>.

### **Igualdad de las mujeres al disfrute de los derechos fundamentales**

52. La Constitución garantiza a las mujeres la igualdad de derechos. Entre los derechos fundamentales garantizados se cuentan la igualdad ante la ley, la no discriminación, la igualdad de oportunidades para el empleo público, el derecho a la protección de la ley, la protección del derecho a la vida y la libertad personal, las salvaguardias relativas al arresto y la detención, la protección relativa al juicio y la condena, la libertad de movimiento, la libertad de reunión, la libertad de asociación, la libertad de pensamiento, de conciencia y de

<sup>23</sup> Ley de Prohibición de la Dote, 1980, párrs. 3 y 4.

<sup>24</sup> *Supra*, nota 21, párr. 11.

<sup>25</sup> Ley de Establecimientos Penitenciarios, 1894, párr. 27 1).

expresión, la libertad de profesión u oficio, la libertad religiosa, el derecho a la propiedad y el derecho a la intimidad.

## **Artículos 4 y 5**

### **Proclamación del estado de excepción**

53. La Constitución dispone que el Presidente podrá proclamar el estado de excepción, con el refrendo previo del Primer Ministro y tras haber determinado que la totalidad o parte de la seguridad o la vida económica de Bangladesh corren peligro grave, o están amenazadas de guerra, agresión externa o disturbios internos. El estado de excepción podrá proclamarse incluso antes de que se llegue a producir un acto de guerra o una alteración del orden, siempre que el Presidente determine que existe un peligro inminente de que estos se produzcan<sup>26</sup>. La proclamación del estado de excepción cesará en sus efectos una vez transcurridos 120 días, a no ser que haya sido aprobada por una resolución previa del Parlamento.

54. La Constitución también dispone que durante el estado de excepción sus artículos 36 (derecho a libertad de movimiento), 37 (derecho a la libertad de reunión), 38 (derecho a la libertad de asociación), 29 (derecho a la libertad de expresión), 40 (derecho a la libertad de ejercer una profesión u oficio) y 42 (derecho a la propiedad) no serán óbice para la promulgación de cualquier ley por el Parlamento, ni para la adopción de cualquier medida por el Ejecutivo, por motivo de su incompatibilidad con las disposiciones pertinentes de la Constitución. Por consiguiente, durante un estado de excepción el Gobierno de Bangladesh solamente podrá promulgar leyes o adoptar medidas ejecutivas temporalmente, cuando estas leyes o medidas sean incompatibles con determinados derechos fundamentales. Sin embargo, cualquiera de estas leyes o medidas ejecutivas promulgadas o adoptadas durante un estado de excepción cesarán en sus efectos en la medida de su incompatibilidad tan pronto como cese el efecto de la Proclamación<sup>27</sup>.

### **Disposiciones no derogables del Pacto**

55. Cabe señalar que las disposiciones no derogables del Pacto tratan del derecho a la vida (artículo 6), la protección contra la tortura, las penas o los tratos crueles inhumanos o degradantes (artículo 7), la prohibición de la esclavitud y la servidumbre (artículo 8, párrafos 1 y 2), la protección contra el encarcelamiento por no poder cumplir una obligación contractual (artículo 11), la protección contra la condena por actos u omisiones que en el momento de cometerse no estuvieran tipificados como delitos (artículo 15), el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica (artículo 16), y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 18). Las disposiciones de la Constitución respecto de las cuales el Gobierno de Bangladesh podrá promulgar o adoptar leyes o medidas ejecutivas incompatibles, según sea el caso, durante un estado de excepción no son análogas a las disposiciones no derogables del Pacto. Por consiguiente, la Constitución de Bangladesh no dispone ninguna medida relativa a la derogación de las disposiciones no derogables del Pacto durante un estado de excepción.

### **Justiciabilidad de los derechos fundamentales adicionales a los cubiertos por el Pacto**

56. La Constitución de Bangladesh incorpora, además de los derechos análogos a los del Pacto, ciertos derechos adicionales que son considerados fundamentales. Entre ellos se cuentan el derecho a la propiedad (artículo 42), el derecho a la libertad de profesión u oficio

---

<sup>26</sup> *Supra*, nota 1, párr. 141 A.

<sup>27</sup> *Ibid*, art. 141 B.

(artículo 40) y las medidas especiales a favor de las mujeres o los niños, o para la promoción de cualquier segmento de la ciudadanía que lo necesite (artículo 28, cláusula 4). Estos derechos fundamentales son justiciables, y la Constitución les concede la misma consideración que a los derechos análogos a los amparados por el Pacto.

57. El Gobierno de Bangladesh está comprometido a dar pleno efecto a los derechos enumerados en el Pacto. El Gobierno sostiene que los derechos y las libertades que se reconocen en el Pacto son indivisibles y no son mutuamente excluyentes. El reconocimiento y la protección de un derecho particular no significan necesariamente la anulación de otro derecho ni la subordinación a este. El Gobierno de Bangladesh considera que el respeto, el reconocimiento y el cumplimiento de los derechos y las libertades que se relacionan en el Pacto están rigurosamente sometidos a las excepciones, limitaciones y restricciones permitidas por el propio Pacto.

## Artículo 6

### Salvaguardia relativa a la privación arbitraria de la vida

58. En la Constitución de Bangladesh el derecho a la vida está consagrado como uno de los derechos fundamentales. La Constitución dispone que nadie será privado de la vida ni de la libertad personal de no ser conforme a derecho<sup>28</sup>. Esta disposición obliga al Gobierno de Bangladesh a proteger a los ciudadanos y a los no ciudadanos por igual contra la privación arbitraria de la vida.

### Delitos castigados con la pena de muerte

59. En Bangladesh, la pena de muerte es la pena máxima para los delitos más atroces. Si bien el Gobierno de Bangladesh reconoce las iniciativas internacionales para la abolición de la pena de muerte, la condena a la pena capital para determinados crímenes horribles parecería ser necesaria como medida disuasoria. La legislación de Bangladesh prevé la pena de muerte; no obstante, su aplicación está restringida a casos muy limitados de crímenes especialmente atroces.

60. El Código Penal dispone que determinados delitos graves son punibles con la pena de muerte. Entre estos delitos se cuentan los siguientes: i) hacer la guerra a Bangladesh<sup>29</sup>; ii) ser cómplice en un motín<sup>30</sup>; iii) presentar pruebas falsas, o fabricarlas, con la intención de obtener una condena a muerte<sup>31</sup>; iv) cometer homicidio culposo equiparable al asesinato<sup>32</sup>; v) instigar al suicidio a un niño o a una persona afectada en sus facultades mentales<sup>33</sup>; vi) cometer asesinato, cuando los perpetradores están condenados a prisión perpetua<sup>34</sup>; vii) secuestrar a un niño menor de 10 años<sup>35</sup>; viii) cometer actos de bandolerismo con asesinato<sup>36</sup>.

61. Habida cuenta del creciente número de incidentes de violencia contra las mujeres y los niños, el Parlamento ha promulgado la Ley de Prevención de la Crueldad contra las Mujeres y los Niños, de 2000, que prevé la pena de muerte para los siguientes delitos:

<sup>28</sup> *Ibid*, art. 32.

<sup>29</sup> *Supra*, nota 20, párr. 121.

<sup>30</sup> *Ibid*, párr. 132.

<sup>31</sup> *Ibid*, párr. 194.

<sup>32</sup> *Ibid*, párr. 302.

<sup>33</sup> *Ibid*, párr. 305.

<sup>34</sup> *Ibid*, párr. 307.

<sup>35</sup> *Ibid*, art. 364A.

<sup>36</sup> *Ibid*, art. 396.

i) asesinato o intento de asesinato con sustancias tóxicas corrosivas; ii) trata de mujeres y niños para actos ilícitos o inmorales; iii) introducción al país o extracción ilegal de niños para cualquier fin ilícito o inmoral, etc.; iv) secuestro; v) violación o agresión sexual; y vi) asesinato por causa de la dote<sup>37</sup>. La Ley de Control de los Delitos de Ataques con Ácido, de 2002, prevé la pena de muerte para determinados delitos<sup>38</sup>.

62. La Ley de Facultades Especiales, de 1974, dispone que ciertos delitos, entre los que se cuentan el sabotaje, el acaparamiento o las operaciones en el mercado negro, la falsificación, el contrabando, o la adulteración de los alimentos o la venta de alimentos o bebidas adulteradas<sup>39</sup>, serán castigados con la pena de muerte. La Ley de Secretos Oficiales, de 1923, dispone que cualquier persona declarada culpable del delito de espionaje podrá, en casos determinados, ser condenada a la pena de muerte<sup>40</sup>. Asimismo, la Ley de Control de Estupefacientes, de 1990, dispone que cualquier persona que cultive, elabore, fabrique, utilice o consuma cualquier sustancia estupefaciente será castigada con la pena de muerte<sup>41</sup>.

63. En la causa *BLAST c. Bangladesh*<sup>42</sup>, el Tribunal Supremo sostuvo que cualquier disposición de una ley que prevea la pena de muerte como pena única y obligatoria será incompatible con la Constitución y será nula.

#### **Personas menores de 18 años y mujeres embarazadas**

64. Por lo que respecta a la edad mínima para la pena de muerte, la Ley de la Infancia, de 2013, dispone que ningún niño será sentenciado a muerte<sup>43</sup>. Asimismo, el Código de Procedimiento Penal contiene disposiciones que prohíben la ejecución de toda mujer embarazada<sup>44</sup>. Cuando se dictara condena de muerte contra una mujer embarazada, este Código dispone que la Sala del Tribunal Supremo ordenará el aplazamiento de la ejecución de la pena, y también podrá conmutar la pena de muerte por la de cadena perpetua.

#### **Tribunales competentes para imponer la pena capital**

65. El Código de Procedimiento Penal, de 1898, dispone que la Sala del Tribunal Supremo podrá dictar cualquier sentencia autorizada por la ley, comprendida la pena de muerte. Asimismo, el Tribunal Superior o un Magistrado Superior Adicional tienen atribuciones para dictar sentencias de muerte; no obstante, cualquier sentencia de muerte dictada por cualquiera de estos Magistrados estará sujeta a confirmación por la Sala del Tribunal Supremo<sup>45</sup>. También los Tribunales creados en virtud de la Ley de Facultades Especiales, de la Ley de Prevención de la Crueldad contra las Mujeres y los Niños, y de la Ley de Control de los Delitos de Ataques con Ácido podrán dictar sentencias de muerte.

#### **Revisión de la sentencia de muerte por los tribunales superiores**

66. La legislación dispone que las sentencias de muerte se someterán al Tribunal Supremo, que las revisará para determinar su pertinencia, incluso en el supuesto de que el condenado no apelara la sentencia. El Código de Procedimiento Penal dispone que, cuando el Tribunal Superior dicte una sentencia de muerte, las actuaciones judiciales se habrán de

<sup>37</sup> *Supra*, nota 21, arts. 4, 5, 6, 8, 9 2) y 11.

<sup>38</sup> Ley de Control de los Delitos de Ataques con Ácido, 2002, párr. 5.

<sup>39</sup> Ley de Facultades Especiales, 1974, párrs. 15, 25, 25 A, 25 B y 25 C.

<sup>40</sup> Ley de Secretos Oficiales 1923, párr. 3 3).

<sup>41</sup> Ley de Control de Estupefacientes, 1990, párr. 19.

<sup>42</sup> [2011] 63 *Dhaka Law Report* 10.

<sup>43</sup> Ley de la Infancia, 2013, párr. 33 1).

<sup>44</sup> *Supra*, nota 11, párr. 382.

<sup>45</sup> *Ibid*, párr. 31.

someter a la Sala del Tribunal Supremo y la sentencia no se ejecutará a no ser que haya sido confirmada por esa Sala<sup>46</sup>.

67. Por otra parte, la persona condenada que haya sido sentenciada a muerte podrá optar por apelar ante la Sala de Apelaciones respecto de una sentencia, un decreto, una orden o un veredicto de la Sala del Tribunal Supremo a partir de la confirmación por la Sala del Tribunal Supremo de una sentencia de muerte o de su emisión de una condena a la pena de muerte o prisión perpetua<sup>47</sup>. Entre 2009 y marzo de 2015 se dictaron un total de 468 penas de muerte, de las cuales la Sala del Tribunal Supremo confirmó 39, y conmutó 41 por penas más leves. Las 388 sentencias restantes están pendientes de tramitación.

#### **Indulto y conmutación de la pena de muerte**

68. La Constitución de Bangladesh faculta al Presidente para conceder indultos, suspensiones y períodos de gracia, y para condonar, suspender o conmutar cualquier sentencia dictada por cualquier corte, tribunal u otra autoridad<sup>48</sup>.

#### **Número de ejecuciones**

69. La tasa de ejecución de penas de muerte en Bangladesh es muy baja. Durante el período comprendido entre 2009 y 2014, se han ejecutado las condenas a muerte en el caso de 21 personas. Durante ese mismo período no han sido ejecutados ninguna mujer o niño. En 2014 no se produjo ninguna ejecución.

### **Artículo 7**

70. Bangladesh se adhirió a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de 1984, el 5 de octubre de 1998<sup>49</sup>.

71. La Constitución de Bangladesh prevé disposiciones normativas de protección contra la tortura. En su artículo 35, apartado 5), la Constitución dispone que la protección de todas las personas contra la tortura o los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes es un derecho fundamental justiciable. La protección contra la tortura se hace extensiva tanto a los ciudadanos como a quienes no lo son. En su artículo 26, la Constitución dispone que cualquier ley incompatible con los derechos fundamentales será nula en la medida de su incompatibilidad.

#### **Ley por la que se hizo efectivo el artículo 7 del Pacto**

72. El Parlamento ha promulgado la Ley (de Prevención) de Muertes y Tortura de Detenidos, de 2013, con miras a prevenir los actos de tortura, en cumplimiento de su obligación en virtud tanto de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes como de lo dispuesto en el apartado 5) del artículo 35 de la Constitución.

#### **Definición de tortura**

73. La Ley (de Prevención) de Muertes y Tortura de Detenidos, de 2013, incluye una definición de tortura que está en consonancia con la Convención contra la Tortura. El apartado 6) del artículo 2 de la Ley (de Prevención) de Muertes y Tortura de Detenidos

<sup>46</sup> *Ibid*, párr. 374.

<sup>47</sup> *Supra*, nota 1, art. 103, apartado 2) b).

<sup>48</sup> *Ibid*, art. 49.

<sup>49</sup> Naciones Unidas, Res. 39/46, documento de las Naciones Unidas A/RES/39/46 (10 de diciembre de 1984).

dispone que por el término "tortura" se entenderá todo acto físico o mental que cause padecimiento, y que además persiga: a) obtener de cualquier persona o de un tercero información o una confesión, b) castigar a una persona acusada o condenada, o c) intimidar a una persona, o a un tercero a través de ella; y asimismo d) que los actos que se realicen por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, a instigación o provocación de una persona en el ejercicio de funciones públicas o de gobierno, o con su consentimiento o en virtud de su autoridad, también se entenderá que constituyen tortura.

### Penas por actos de tortura

74. La Ley (de Prevención) de Muertes y Tortura de Detenidos dispone las penas correspondientes a cualquier funcionario de la administración del Gobierno condenado por actos de tortura o de muerte bajo custodia. Cualquier persona condenada por tortura será sancionada con una pena de prisión no inferior a cinco años, y estará sujeta a una multa de un mínimo de 25.000 takas. Cuando sobrevenga la muerte de resultas de la tortura infligida, el delito será sancionado como mínimo con una pena de prisión perpetua y una multa de un mínimo de 100.000 takas. La Ley (de Prevención) de Muertes y Tortura de Detenidos prevé el castigo del intento de tortura y de la incitación a la comisión de tortura o la conspiración para cometer tortura. Cualquier persona que intente cometer tortura o incite a la comisión de tortura, o conspire para cometer tortura, será sancionada con una pena de prisión no inferior a dos años, y estará también sujeta a una multa de un mínimo de 20.000 takas<sup>50</sup>.

75. Además de las disposiciones de la Ley (de Prevención) de Muertes y Tortura de Detenidos, el Código Penal tipifica varios delitos equiparables al acto de tortura. Por ejemplo, en su párrafo 348 el Código Penal tipifica como delito la retención ilícita de una persona con el fin de obtener una confesión de esa persona o de cualquier tercero relacionado con ella. Los párrafos 323 y 324 del Código Penal tipifican como delitos punibles los actos que causan daños o daños graves a cualquier persona. La "violencia criminal" y la "agresión" también están tipificadas en el Código Penal como delitos punibles. El párrafo 352 del Código dispone que la comisión de una agresión o de un acto de violencia criminal, a no ser que sean consecuencia de una provocación grave y repentina, será punible con una pena de privación de libertad por un período de hasta tres meses o con una multa de hasta 500 takas. El párrafo 506 del Código Penal define la "intimidación criminal" como la amenaza de causar lesiones a una persona o daños a su reputación o su propiedad, o a la persona o reputación de cualquier persona de interés para el amenazado, con intención de causar daño a esa persona, o de hacer que esa persona lleve a cabo cualquier acto al que no viene legalmente obligada u omite cualquier acto al que esa persona tenga derecho legalmente como medio para evitar la ejecución de la amenaza. El párrafo 29 de la Ley de Policía, de 1861, dispone que cualquier agente de policía que cometa cualquier acto injustificado de violencia personal respecto de cualquier persona que esté bajo su custodia podrá ser castigado con una sanción de hasta tres meses de sueldo o a la privación de libertad, con o sin trabajos forzados, durante un período máximo de tres meses, o a ambos. La Ley de Prevención de la Crueldad contra las Mujeres y los Niños, de 2000, dispone que si una mujer fuera violada mientras estaba bajo la custodia de la policía, todas y cada una de las personas bajo cuya custodia se produjo la violación podrán ser castigadas a una pena de privación de libertad de hasta diez años pero de no menos de cinco años; además, se les podrá imponer una multa<sup>51</sup>.

76. La Ley (de Prevención) de Muertes y Tortura de Detenidos dispone que el delito de tortura dará lugar a la detención sin mandato, y no admitirá el acuerdo extrajudicial ni la libertad bajo fianza<sup>52</sup>. No cabrá invocar circunstancias excepcionales, comprendidos el

<sup>50</sup> Ley (de Prevención) de Muertes y Tortura de los Detenidos, 2013, párr. 15.

<sup>51</sup> *Supra*, nota 21, párr. 9.

<sup>52</sup> *Supra*, nota 50, párr. 10 1).

estado de guerra o la amenaza de guerra, la inestabilidad política interna ni cualquier otra emergencia pública, como justificación de la tortura<sup>53</sup>.

#### **Procedimiento de denuncia de casos de tortura**

77. La Ley (de Prevención) de Muertes y Tortura de Detenidos prevé dos alternativas para la denuncia de presuntos actos de tortura. Los párrafos 4 y 5 de esta Ley disponen que un tribunal puede ordenar al Comisario de Policía que consigne una denuncia de tortura una vez que un médico titulado haya reconocido debidamente al denunciante. Alternativamente, la denuncia puede ser presentada directamente a un agente de policía de rango no inferior al de Comisario de Policía<sup>54</sup>. La ley también permite a un tercero interponer una denuncia de tortura<sup>55</sup>.

#### **Investigación y procesamiento de las denuncias de tortura**

78. La Ley (de Prevención) de Muertes y Tortura de Detenidos dispone que la investigación de las denuncias de tortura se ha de concluir dentro de los 90 días siguientes a la denuncia. El tribunal podrá autorizar una prórroga del plazo para la conclusión de la investigación, previa explicación por el oficial investigador de los motivos para el retraso y tras haber oído al acusado.

#### **Protección del denunciante y los testigos**

79. El artículo 11 de la Ley (de Prevención) de Muertes y Tortura de Detenidos dispone que el denunciante podrá solicitar al tribunal protección de la persona acusada de haber cometido el acto de tortura. El tribunal podrá ordenar la detención de la persona denunciada durante un plazo mínimo de siete días; también podrá tomar las medidas necesarias para la prohibición de su entrada en una zona específica, con miras a velar por la seguridad de cualquier persona que haya recurrido a la protección del tribunal.

#### **Confesión como resultado de la tortura**

80. Las confesiones resultantes de intimidación o coacción no son admisibles como pruebas en las actuaciones penales. Del mismo modo, las confesiones pronunciadas ante los agentes de la policía o efectuadas mientras que el interesado estaba bajo custodia policial no reciben la consideración legal de pruebas<sup>56</sup>.

#### **Indemnización para las víctimas de tortura**

81. La Ley (de Prevención) de Muertes y Tortura de Detenidos dispone que la persona condenada por tortura está obligada a abonar a la víctima una cantidad mínima de 25.000 takas en concepto de indemnización. En el supuesto de que se produjera la muerte como resultado de la tortura, el condenado habrá de abonar a la víctima una cantidad mínima de 200.000 takas en concepto de indemnización<sup>57</sup>.

#### **Medidas para evitar otros tratos crueles, inhumanos o degradantes**

82. Con el fin de erradicar la costumbre inveterada del castigo corporal en las instituciones de enseñanza, el Tribunal Supremo dictó una orden en relación con la petición escrita núm. 5684/2010 a efectos del cese de todas las formas de castigo corporal en las

<sup>53</sup> *Ibid*, párr. 12.

<sup>54</sup> *Ibid*, párr. 7 2).

<sup>55</sup> *Ibid*, párr. 6.

<sup>56</sup> Ley de Pruebas, de 1872, párrs. 24 a 26.

<sup>57</sup> *Supra*, nota 50.

instituciones de enseñanza de primer y segundo ciclos. Por consiguiente, el Gobierno ha emitido una circular por la que se prohíben todas las formas de castigo corporal en todas las instituciones de enseñanza.

83. Habida cuenta de las quejas de acoso sexual a las mujeres, y en relación con la petición escrita núm. 5916/2008, el Tribunal Supremo dictó órdenes sobre la protección de las mujeres contra el acoso sexual. En virtud de esas órdenes se han establecido Comisiones de Denuncias en todos los Ministerios del Gobierno, sus Divisiones, las instituciones de enseñanza y otros lugares de trabajo, destinadas a recibir y resolver las denuncias de acoso sexual.

84. La Comisión Jurídica de Bangladesh ha elaborado diversos informes y proyectos de ley que versan, entre otros asuntos, sobre la abolición del castigo corporal, la prevención del acoso sexual en las instituciones de enseñanza y los lugares de trabajo, la prevención de la violencia contra las mujeres, y la protección de las víctimas y los testigos relacionados con delitos graves. La Comisión Jurídica ha recomendado la supresión de las disposiciones que exijan la aplicación de castigos corporales cuando estas aparezcan en la legislación vigente<sup>58</sup>.

85. En 2010, la Comisión Jurídica de Bangladesh elaboró un anteproyecto de ley, titulado "Ley de Prevención del Acoso Sexual en las Instituciones de Enseñanza y los Lugares de Trabajo, de 2010". Este anteproyecto de ley, que incluye una definición del acoso sexual y prevé tanto el proceso de presentación de denuncias como las medidas para la prevención del acoso sexual y la sensibilización al respecto, requiere que las instituciones de enseñanza y las autoridades responsables de los lugares de trabajo presenten un informe anual a un Comité de Supervisión que se habrá de establecer para estos fines<sup>59</sup>.

## Artículo 8

### Leyes que prohíben la esclavitud y todas las formas de servidumbre

86. Bangladesh es un Estado signatario de la Convención sobre la Esclavitud, de 1926; la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, de 1956; el Convenio sobre el trabajo forzoso, de 1930 (núm. 29) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); el Convenio de la OIT sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, de 1967 (núm. 195); y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 2000. En el plano regional, Bangladesh ha ratificado la Convención de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) sobre la Prevención y la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niños con Fines de Prostitución, de 2002. Bangladesh y la India han establecido un equipo de trabajo conjunto para la prevención de la trata de niños y mujeres.

87. La Constitución prohíbe todas las formas de trabajo forzoso y dispone que cualquier infracción de esta disposición constituirá un delito penado conforme a la ley; el correspondiente artículo no será de aplicación al trabajo forzoso realizado por las personas sometidas a penas lícitas por delitos penales, o al que pueda ser exigido por cualquier ley para fines públicos<sup>60</sup>.

88. En virtud del Código Penal, la esclavitud y la trata de esclavos son delitos penales para los que se han previsto penas rigurosas. La Ley de Prevención y Represión de la Trata

<sup>58</sup> Véase <http://www.lc.gov.bd/reports.htm>, en bengalí y en inglés.

<sup>59</sup> *Ibid.*

<sup>60</sup> *Supra*, nota 1, art. 34.

de Personas dispone que quienes importen, exporten, retiren, compren, vendan o dispongan de cualquier persona en condiciones de esclavitud, o acepten, reciban o retengan contra su voluntad a cualquier persona en condiciones de esclavitud, serán castigados con una pena de privación de libertad de hasta siete años de duración, y también podrán ser multados. Asimismo, dicha Ley dispone que quienes de forma habitual importen, exporten, retiren, compren, vendan, trafiquen o traten en esclavos serán condenados a prisión perpetua o a privación de libertad por un período de hasta diez años, y también podrán ser multados<sup>61</sup>.

### **Leyes contra la trata de personas**

89. La trata de personas es uno de los delitos a cuya prevención y control se ha dado la máxima prioridad en Bangladesh. Con miras a luchar contra la trata de personas, entendida como el reclutamiento, transporte, transferencia para fin de cualquier forma de explotación, comprendido el trabajo forzoso o la servidumbre, la servidumbre por deudas, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, el Gobierno de Bangladesh ha promulgado la Ley de Prevención y Represión de la Trata de Personas, de 2012. En virtud de esta ley se considerará que quienes obliguen ilícitamente a cualquier otra persona a trabajar contra su voluntad, o le obliguen a realizar trabajos o prestar servicios, o la retengan en situación de servidumbre por deudas, o exijan a esa persona cualquier trabajo o servicio mediante el uso de la fuerza u otro medio de presión o amenaza, habrán cometido un delito y serán condenados a una pena de privación de libertad de un máximo de 12 años y un mínimo de cinco años; también se les impondrá una multa de un mínimo de 50.000 unidades de moneda de Bangladesh<sup>62</sup>.

90. Además de lo anterior, la Ley de Prevención y Represión de la Trata de Personas dispone penas rigurosas respecto de toda una gama de delitos relativos a la trata de personas. Cualquier persona que secuestre, oculte o recluya a cualquier otra persona con la intención de cometer el delito de trata de personas o de poner a esa otra persona en situación de explotación u opresión sexual o de otra índole, será condenada a privación de libertad durante un máximo de diez años y un mínimo de cinco años, así como a una multa de un mínimo de 20.000 takas<sup>63</sup>. Cualquier persona que introduzca a cualquier otra persona a Bangladesh o transfiera a esa otra persona dentro del territorio de Bangladesh con el objeto de realizar actividades de prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual u opresión, por medio de la fuerza, de fraude o de seducción, será condenada a una pena de privación de libertad de un máximo de siete años y un mínimo de cinco años, así como a una multa de un mínimo de 50.000 takas<sup>64</sup>. El secuestro o rapto de cualquier persona con el objeto de someter a esa persona a esclavitud será castigado con una pena de presidio por un máximo de diez años; también podrá imponerse una multa<sup>65</sup>. Quien secuestre o rapte a cualquier persona menor de 10 años con el fin de que esa persona pueda ser asesinada o sometida a lesiones graves o a esclavitud será castigado con la pena de muerte, o con una pena de prisión perpetua o de presidio de un máximo de 14 años y un mínimo de siete años<sup>66</sup>.

### **Medidas destinadas al rescate y la protección de las víctimas de la trata**

91. En 2012, el Batallón de Acción Rápida realizó 145 operaciones y rescató a 182 víctimas, entre las que se contaban varios niños. En este contexto, el Batallón detuvo a 276

<sup>61</sup> *Supra*, nota 20, párrs. 370 y 371.

<sup>62</sup> *Supra*, nota 21, párr. 9.

<sup>63</sup> *Ibid*, párr. 10.

<sup>64</sup> *Ibid*, párr. 11.

<sup>65</sup> *Supra*, nota 20, art. 367.

<sup>66</sup> *Supra*, nota 20, art. 364 A.

personas. Ese mismo año, la Guardia Fronteriza de Bangladesh rescató y recuperó a 86 niños (junto con otras 255 mujeres) y arrestó a diez delincuentes<sup>67</sup>.

92. El Gobierno de Bangladesh ha venido trabajado en estrecha relación con el Gobierno de la India, mediante el Grupo de Trabajo de Rescate, Recuperación, Repatriación e Integración, en asuntos relacionados con la trata. En 2012, este Grupo de Trabajo emitió, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, 631 órdenes de repatriación definitiva<sup>68</sup>.

#### **Procesamiento de los traficantes**

93. En virtud de la Ley de Prevención y Represión de la Trata de Personas, de 2012, los delitos de trata de personas y otros delitos similares dan lugar a la detención sin mandato, y no admiten el acuerdo extrajudicial ni la libertad bajo fianza<sup>69</sup>.

94. Entre 2009 y 2014 se presentaron 1.662 denuncias por casos de trata de personas. Durante este mismo período, 146 personas fueron condenadas por trata de personas, y 653 acusados quedaron absueltos.

#### **Medidas de rehabilitación para las víctimas de la trata**

95. La Ley de Prevención y Represión de la Trata de Personas prevé la protección de las víctimas de la trata<sup>70</sup>. El mandato de esa Ley comprende el rescate, la repatriación y la rehabilitación de las víctimas de la trata de personas<sup>71</sup>. Asimismo, la ley obliga al Gobierno de Bangladesh a adoptar iniciativas destinadas a la devolución a Bangladesh de cualquiera de sus ciudadanos que pudieran ser localizados en el extranjero como víctimas de la trata de personas<sup>72</sup>.

96. La Ley de Prevención y Represión de la Trata de Personas, de 2012, prevé la creación de un número suficiente de hogares refugio y centros de rehabilitación para facilitar el tratamiento físico y psicológico de las víctimas de la trata de personas, así como su rehabilitación y reconciliación con sus familias<sup>73</sup>. Esta ley también dispone que los niños víctimas de la trata de personas no habrán de ser acusados de la comisión de ningún delito, y que los niños testigos o los niños víctimas no habrán de recibir trato infamante ni ser sometidos a ostracismo social. Asimismo, la ley permite a las víctimas de la trata de personas reclamar el pago de una indemnización ante cualquier tribunal civil<sup>74</sup>. Por añadidura, el Gobierno también podrá prestar asistencia económica a las víctimas de la trata<sup>75</sup>.

## **Artículo 9**

#### **Protección contra la detención o prisión**

97. La Constitución dispone expresamente que nadie será privado de su libertad salvo por las causas fijadas por ley<sup>76</sup>. En particular, en su artículo 33 la Constitución prevé

<sup>67</sup> Véase Ministerio del Interior de Bangladesh, *Combating Human Trafficking*, Informe del País, 2012.

<sup>68</sup> *Ibid.*

<sup>69</sup> *Supra*, nota 21, párr. 16.

<sup>70</sup> Ley de Prevención y Represión de la Trata de Personas, de 2012, párr. 14.

<sup>71</sup> *Ibid.*, párr. 32.

<sup>72</sup> *Ibid.*, párr. 33.

<sup>73</sup> *Ibid.*, párr. 35.

<sup>74</sup> *Ibid.*, párrs. 38 y 39.

<sup>75</sup> *Ibid.*, párr. 40.

<sup>76</sup> *Supra*, nota 1, art. 32.

salvaguardas respecto de la detención o prisión de cualquier persona. Además, el Código de Procedimiento Penal incluye disposiciones detalladas que hacen efectivas las garantías constitucionales en materia de detención y prisión.

98. El Código de Procedimiento Penal dispone que un acusado podrá ser detenido en virtud de una orden de detención dictada por un funcionario judicial competente para juzgar el asunto<sup>77</sup>. Los agentes de policía también podrán realizar una detención sin que obren un mandato o una orden judicial cuando tengan conocimiento específico de que, de no realizar esa detención, no sería posible evitar la perpetración de un delito susceptible de detención sin mandato<sup>78</sup>. Por añadidura, el Código de Procedimiento Penal dispone en su artículo 54 que un agente de policía podrá detener a una persona por determinados motivos sin previa orden o mandato judicial.

99. En consideración de lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Penal, el Tribunal Supremo, en la causa *BLAST c. Bangladesh*<sup>79</sup>, estableció las siguientes directrices destinadas a la protección de los derechos de los detenidos: i) cuando un agente de policía detenga a una persona en virtud del apartado 1) del artículo 54, el agente se identificará a la persona cuya detención se procura; ii) una vez que la persona detenida haya sido trasladada a la comisaría, el agente de policía consignará de inmediato los motivos para la detención; iii) el agente de policía consignará, junto con los motivos, la presencia de cualquier indicio de lesiones corporales en la persona detenida, y trasladará al detenido al hospital más cercano o a un médico de la administración del Gobierno para que reciba tratamiento, obteniendo un certificado relativo a las lesiones; iv) los motivos para la detención de una persona en virtud del artículo 54 se habrán de consignar dentro de las tres horas siguientes al traslado del detenido a la comisaría; v) de ser posible, el agente de policía informará al pariente más próximo del detenido, por teléfono o por medio de un mensajero, dentro de la hora siguiente al traslado del detenido a la comisaría; y vi) el agente de policía permitirá al detenido consultar con un abogado.

100. La Constitución dispone para los organismos encargados de hacer cumplir la ley la obligación de no detener bajo custodia a ninguna persona sin que esta sea informada, tan pronto como sea posible, de las razones de su detención<sup>80</sup>. El agente de policía o la persona que ejecute la orden de detención notificará a la persona a quien pretende detener la esencia de la acusación formulada contra ella, y le mostrará la orden correspondiente<sup>81</sup>.

#### **Duración de la custodia policial**

101. La Constitución dispone que toda persona que haya sido detenida bajo custodia policial será llevada ante el juez más próximo dentro de las 24 horas siguientes a la detención, excluido el tiempo necesario para el traslado desde el lugar donde se produjo la detención al tribunal del juez correspondiente. Ninguna persona detenida permanecerá bajo custodia policial una vez transcurridas 24 horas sin que obre una orden del tribunal<sup>82</sup>. Esta posición también se reafirma en el Código de Procedimiento Penal, que dispone que el agente de policía o la persona que ejecute una orden de detención habrá de conducir sin demora a la persona detenida ante el tribunal<sup>83</sup>. Asimismo, el Código de Procedimiento Penal, de conformidad con las disposiciones constitucionales, dispone que cuando un agente de la policía efectúe una detención sin mandato, el detenido será llevado sin dilación

<sup>77</sup> *Supra*, nota 11, art. 75.

<sup>78</sup> *Ibid*, art. 151.

<sup>79</sup> [2003] 55 *Dhaka Law Report* 363.

<sup>80</sup> *Supra*, nota 1, art. 33 (1).

<sup>81</sup> *Supra*, nota 11, párr. 80.

<sup>82</sup> *Supra*, nota 1, art. 33 (2).

<sup>83</sup> *Supra*, nota 11, párr. 81.

innecesaria ante un juez o ante el funcionario responsable de una comisaría. En esos casos, el agente de policía no mantendrá a la persona detenida sin mandato bajo custodia durante un período de 24 horas<sup>84</sup>.

### **Derecho de consultar con un abogado**

102. La Constitución dispone que toda persona detenida ha de poder consultar y hacerse representar por un abogado de su elección, excepción hecha de los extranjeros enemigos o las personas detenidas o en prisión preventiva<sup>85</sup>. En la causa *Rowshan Bijaya Shaukat Ali Khan c. Pakistán Oriental*, el Tribunal Supremo falló que el derecho a la defensa por un abogado se ha de interpretar como un derecho incorporado a la legislación, con independencia de que esta conceda o deniegue ese derecho<sup>86</sup>.

### **Prisión preventiva**

103. El Código de Procedimiento Penal dispone que, cuando no sea posible concluir la investigación relativa a un delito en un período de 24 horas, el agente de policía que esté realizando la investigación llevará al acusado ante un juez. El juez, si lo estima procedente, podrá autorizar la detención del acusado durante un máximo de 15 días. Si el juez estima necesario un período de detención adicional para fines de investigación, habrá de ejercer sus capacidades judiciales para determinar si las circunstancias justifican la detención del acusado bajo custodia policial<sup>87</sup>.

104. En la causa *BLAST c. Bangladesh*<sup>88</sup> el Tribunal Supremo falló que, al dictar una orden de detención preventiva previa al juicio, el juez ha de estar convencido de que la investigación aún está por concluir, que se ha informado al acusado de la razón de su detención y que se ha dado al acusado la oportunidad de consultar con un abogado de su elección. El juez también habrá de escuchar al acusado o su abogado.

### **Normas especiales relativas a la prisión preventiva**

105. La Constitución dispone que la protección respecto del arresto y la detención surtirá un efecto diferente en los casos de detención preventiva. La Ley de Facultades Especiales dispone el procedimiento jurídico que se habrá de seguir en los casos de detención preventiva. La misma ley dispone que cualquier juez de distrito, o juez de distrito adicional, podrá dictar una orden de detención contra una persona, con miras a evitar que cometa cualquier acto lesivo<sup>89</sup>. La justificación para la emisión de una orden de detención preventiva se habrá de comunicar lo antes posible<sup>90</sup>.

106. La orden de detención preventiva permanecerá en vigor durante un período de 30 días, a no ser que haya sido objeto de una ampliación adicional que cuente con la aprobación del Gobierno de Bangladesh<sup>91</sup>. No obstante, la Constitución prevé que ninguna ley que incluya disposiciones en materia de detención preventiva autorizará la detención de una persona durante más de seis meses; este período de seis meses solamente se podrá ampliar cuando una Junta Consultiva considere que existe motivo suficiente para esta detención. La Junta Consultiva estará integrada por tres personas, dos de las cuales serán magistrados, o lo habrán sido, o contarán con las cualificaciones para su designación como

<sup>84</sup> *Ibid*, párrs. 60 y 61.

<sup>85</sup> *Supra*, nota 1, art. 33.

<sup>86</sup> [1965] 17 *Dhaka Law Report* 1.

<sup>87</sup> *Supra*, nota 11, párr. 167 2).

<sup>88</sup> [2003] 55 *Dhaka Law Report* 363.

<sup>89</sup> *Supra*, nota 39, art. 3.

<sup>90</sup> *Supra*, nota 1, art. 33 5).

<sup>91</sup> *Supra*, nota 39, art. 3.

magistrados del Tribunal Supremo; la otra persona será un funcionario superior al servicio de la República<sup>92</sup>. En ocasiones, el Tribunal Supremo de Bangladesh ha emitido directrices destinadas a homologar las prácticas relativas a la detención preventiva en varias causas. En la causa *Dr. Habibullah c. el Secretario, Ministerio del Interior*, el Tribunal Supremo observó que el tribunal no está obligado a aguardar a haber recibido la opinión de la Junta Consultiva en el supuesto de un mandato de *habeas corpus* relacionado con la detención preventiva<sup>93</sup>.

107. Desde 2013, ninguna persona ha permanecido detenida bajo detención preventiva. A continuación figura un cuadro en el que aparece el número de personas a quienes se mantuvo bajo detención preventiva entre 2009 y 2014:

Año	<i>Número de personas (en detención preventiva)</i>
2009	34
2010	37
2011	-
2012	1
2013	-
2014	-
<b>Total</b>	<b>72</b>

#### **Derecho a la libertad bajo fianza**

108. El Código de Procedimiento Penal incluye disposiciones detalladas relativas a la libertad bajo fianza. En particular, el Código dispone que cuando se produce el arresto de una persona acusada de un delito que no admite la fianza, esa persona puede no obstante quedar en libertad bajo fianza. El tribunal puede ordenar la libertad bajo fianza de cualquier persona menor de 16 años o de cualquier mujer o persona enferma o con discapacidad que hubiera sido acusada de un delito. Asimismo, si el tribunal considerase en cualquier fase de las actuaciones que no existían motivos razonables para creer que el acusado había cometido el presunto delito que no admite la fianza, el acusado podrá quedar en libertad bajo fianza mientras permanezca abierta la indagación<sup>94</sup>.

109. El Código de Procedimiento Civil dispone que la persona acusada de un delito que admite la fianza tiene derecho a quedar en libertad bajo fianza. Dispone asimismo que un agente de policía o un tribunal, si lo consideran oportuno, en lugar de exigir una fianza a esa persona podrán ponerla en libertad sin garantías que aseguren su comparecencia<sup>95</sup>.

110. Respecto de la detención previa al juicio, siempre y cuando la condena correspondiente al presunto delito no sea la pena de muerte o la prisión perpetua o una pena de más de diez años de privación de libertad, la persona acusada podrá ser puesta en libertad bajo fianza cuando las indagaciones no se puedan llevar a término en los 120 días siguientes a la fecha de la acusación o de la orden judicial de investigación<sup>96</sup>. Asimismo,

<sup>92</sup> *Supra*, nota 1, art. 33.

<sup>93</sup> [1989] 41 *Dhaka Law Report* 160.

<sup>94</sup> *Supra*, nota 11, párr. 497.

<sup>95</sup> *Ibid*, párr. 496.

<sup>96</sup> *Ibid*.

cuando no se pueda finalizar un juicio dentro del plazo estipulado el acusado podrá ser puesto en libertad bajo fianza<sup>97</sup>.

111. El Código de Procedimiento Penal, en consonancia con la Constitución, dispone que el juez concluirá el juicio de una causa dentro de los 180 días siguientes a la fecha en que hubiera recibido esa causa para su enjuiciamiento. El magistrado de sesiones, el magistrado de sesiones adicional o el magistrado de sesiones auxiliar concluirán el juicio en una causa dentro de los 360 días siguientes a la fecha en que reciban la causa para su enjuiciamiento<sup>98</sup>.

## Artículo 10

### Derecho a ser tratado humanamente

112. La Ley de Establecimientos Penitenciarios, de 1894, dispone que los reclusos condenados por delitos civiles o los detenidos que aún no han sido condenados por un delito penal podrán mantenerse y comprar o recibir de fuentes privadas y a horarios adecuados alimentos, prendas de vestir, ropa de cama y otros artículos necesarios<sup>99</sup>. Por lo que respecta a aquellos reclusos condenados por delitos civiles o detenidos que aún no hayan sido condenados por un delito penal que no estén en situación de proveerse de prendas de vestir y ropa de cama en número suficiente, el director del centro penitenciario les suministrará las prendas y la ropa de cama que pudieran necesitar<sup>100</sup>. Asimismo, la Ley de Establecimientos Penitenciarios incluye disposiciones relativas a la provisión de la asistencia médica necesaria a los reclusos que requieren atención médica. En este contexto, la ley dispone la necesidad de dotar a todos los centros penitenciarios de un hospital o una zona adecuada para el cuidado de los reclusos enfermos<sup>101</sup>. Además, el funcionario de prisiones informará sin dilación al auxiliar médico respecto de cualquier recluso que desee consultarlo, así como los nombres de los reclusos enfermos o de aquellos cuyo estado mental o físico parezca necesitar atención, y aplicará todas las instrucciones emitidas por escrito por el funcionario médico o el auxiliar médico<sup>102</sup>.

### Número de establecimientos penitenciarios y de reclusos en Bangladesh

113. Bangladesh cuenta con un total de 68 centros penitenciarios (13 instituciones centrales y 55 de distrito). En marzo de 2015, el número total de reclusos ascendía a 76.492, desglosados por sexo como sigue: 74.163 varones y tan solo 2.329 mujeres.

### Administración de los centros penitenciarios

114. En la actualidad, hay 62 directores varones de centros penitenciarios y seis mujeres. Todos los centros penitenciarios reciben inspecciones frecuentes realizadas por el Inspector General de Centros Penitenciarios, el Inspector General Adjunto de Centros Penitenciarios, los jueces del distrito y los magistrados del distrito. Por lo general, cada institución penitenciaria recibe entre tres y cuatro inspecciones mensuales, realizadas por inspectores de oficio y por otros. La Autoridad Penitenciaria imparte formación básica sobre la gestión penitenciaria en la Academia de Formación Penitenciaria, de Rajshahi, y el Instituto de Formación Penitenciaria, de Daca. También se imparte formación en diversas instituciones de formación del Gobierno, entre ellas el Centro de Formación de la Administración Pública de Bangladesh.

<sup>97</sup> *Ibid*, párr. 339 C 4).

<sup>98</sup> *Ibid*, párr. 339C.

<sup>99</sup> *Supra*, nota 25, párr. 31.

<sup>100</sup> *Ibid*, párr. 33 1).

<sup>101</sup> *Ibid*, párr. 39.

<sup>102</sup> *Ibid*, párr. 37 1).

### Separación entre los procesados y los reclusos condenados

115. En la Ley de Instituciones Penitenciarias se incluyen disposiciones destinadas a mantener separados a los detenidos que estén siendo juzgados de los reclusos condenados. Esa ley también dispone que los detenidos penales que estén siendo juzgados se han de mantener separados de los reclusos penales condenados<sup>103</sup>. Los pabellones, edificios o barracones para los reclusos condenados y los detenidos que estén siendo juzgados se construyen por separado. La Ley de Instituciones Penitenciarias también dispone que los reclusos varones menores de 21 años estarán separados del resto de los reclusos<sup>104</sup>.

### Separación de los menores y los adultos

116. Bangladesh ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, y ha adoptado las correspondientes medidas para velar por los derechos de los niños, y para promover y proteger a estos. Con vistas a la aplicación de las disposiciones de esa Convención, el Parlamento ha promulgado la Ley de la Infancia, de 2013, que entre otros asuntos se ocupa de los relativos a cualquier niño en conflicto o en contacto con la ley, así como de cualquier niño privado de su libertad, prestando consideración a la dignidad del niño, su edad, su género, sus discapacidades, su grado de madurez, etc.<sup>105</sup>. La Ley de la Infancia dispone que no se permitirá a los niños privados de libertad relacionarse con ningún adulto en los establecimientos de detención. Si bien los niños acusados de delitos como el asesinato, la violación, el atraco o el tráfico de estupefacientes podrán, al cumplir 18 años, ser trasladados de los Centros para el Desarrollo del Niño a los centros penitenciarios ordinarios incluso antes de la conclusión del juicio, permanecerán separados, en una dependencia distinta a la destinada a los adultos reclusos o a los detenidos que estén siendo juzgados<sup>106</sup>. Cuando el niño esté retenido en un hogar de guarda, la ley dispone que habrá de estar separado de los adultos o de los niños que hayan sido condenados por la comisión de un delito<sup>107</sup>.

117. Los niños menores de 18 años no son reclusos en prisiones, habida cuenta de su calidad de menores. En la actualidad, el número de niños detenidos asciende a 30; estos niños están a la espera de ser trasladados al centro para el desarrollo de adolescentes, al instituto correccional o a hogares de guarda, a tenor de las correspondientes disposiciones administrativas.

118. Durante su estancia en los establecimientos penitenciarios, los menores detenidos pueden cursar estudios elementales y recibir enseñanza religiosa o ética. También pueden mantener contacto con sus familiares o parientes, por correspondencia o mediante visitas físicas realizadas a las instalaciones penitenciarias.

### Alimentación y alojamiento de los reclusos

119. Cada celda de tamaño ordinario acoge a entre uno y tres reclusos. Las celdas se utilizan para los reclusos peligrosos, entre ellos los terroristas notorios, los militantes, los reclusos condenados a muerte, los infractores reincidentes, etc. Los reclusos ordinarios, sin embargo, se alojan en dependencias de gran tamaño en todos los centros penitenciarios. Por lo general, cada dependencia cuenta con camas para entre 30 y 50 reclusos. Todas las instalaciones penitenciarias disponen de un número suficiente de inodoros e instalaciones sanitarias para su uso diurno. Por la noche, los reclusos utilizan las letrinas situadas en el interior de su dependencia. La construcción de nuevas cárceles y la ampliación y

<sup>103</sup> *Ibid.*, párr. 27 3).

<sup>104</sup> *Ibid.*, párr. 27 2).

<sup>105</sup> *Supra*, nota 43, párr. 54 1).

<sup>106</sup> *Ibid.*, párrs. 33 y 34.

<sup>107</sup> *Ibid.*, párr. 44 5).

reconstrucción de las antiguas han permitido dotarlas de instalaciones modernas de alojamiento, tratamiento, formación y esparcimiento.

120. Se proporcionan alimentos adecuados y nutritivos a diario, con arreglo a las escalas de dietas y las recomendaciones de los funcionarios médicos. Las comidas se preparan y se distribuyen a los reclusos bajo la supervisión directa de la autoridad penitenciaria. Los alimentos se adquieren mediante licitación, y también directamente, de los almacenes de alimentos de la administración estatal. Los reclusos desayunan, almuerzan y cenan gratuitamente. Algunos reclusos reciben autorización para preparar sus propias comidas en las cocinas de la institución. Existen disposiciones destinadas al suministro de comidas y suplementos alimenticios a los reclusos enfermos en los hospitales penitenciarios.

### **Violencia en las cárceles**

121. Con miras a evitar y prevenir la violencia en las instituciones penitenciarias se han adoptado diversas medidas, entre ellas la mejora de las condiciones de vida, el suministro de alimentos y nutrición, el desarrollo de las infraestructuras, la mejora de la gestión, la formación en desarrollo de las capacidades de organización, la prevención de la corrupción y el empleo de sistemas modernos de seguridad.

122. Los reclusos cuentan con la posibilidad de presentar reclamaciones relativas a cualquier asunto a las autoridades penitenciarias correspondientes. Tienen derecho a comparecer ante el director del establecimiento penitenciario para informarle de sus problemas o presentarle una denuncia. Asimismo, el director del establecimiento visita las dependencias de los reclusos a diario para informarse sobre sus problemas. Las autoridades penitenciarias intentan resolver los problemas mediante sus propios recursos y normativas. Los problemas o inquietudes que sobrepasen la jurisdicción de las autoridades locales son remitidos a las autoridades superiores.

### **Instalaciones recreativas**

123. Los reclusos comienzan la jornada laboral poco tiempo después del desfile matutino; trabajan hasta las 14.00 horas en invierno y hasta las 14.30 en otras estaciones. En virtud del Código Penitenciario, los detenidos no condenados no pueden trabajar. Los reclusos pueden entretenerse, por ejemplo, con juegos de mesa, juegos de cartas, balón volea, *kabadi*, ajedrez o bádminton. Las autoridades penitenciarias organizan diversos programas culturales para los reclusos. Las bibliotecas de los centros penitenciarios cuentan con diarios, libros, escrituras religiosas, publicaciones, etc.

124. Con arreglo a la Ley de Establecimientos Penitenciarios, y previo cumplimiento de determinadas condiciones, los reclusos pueden reunirse con sus familiares y asesores jurídicos<sup>108</sup>. Estén o no condenados, pueden comunicarse con sus familiares y parientes por correo, por conducto de las autoridades penitenciarias. Los reclusos pueden escribir cartas a sus familiares cada 15 días. Los familiares o parientes pueden realizar visitas a los reclusos todas las semanas.

### **Rehabilitación y reforma de los reclusos**

125. Al adherirse al Convenio, el Gobierno de Bangladesh efectuó una declaración en los términos siguientes: "Por lo que respecta al artículo 10, primera parte del párrafo 3, relativa a la reforma y la readaptación social de los penados, Bangladesh no cuenta con ninguna instalación dedicada a estos fines, por motivo de las restricciones económicas así como de la falta de un adecuado apoyo logístico. El contenido de la última parte de este párrafo, relativo a la separación de los menores delincuentes de los adultos, constituye una

---

<sup>108</sup> *Ibid*, párr. 40.

obligación legal a tenor de la legislación de Bangladesh y por tanto se le da el cumplimiento debido".

126. La rehabilitación de los penados y su reforma mediante el empleo se cuentan entre las políticas prioritarias del Gobierno de Bangladesh. El marco jurídico vigente también permite la realización de estos esfuerzos en el caso de la persona privada de su libertad. La Ley de Establecimientos Penitenciarios dispone que los reclusos por causas civiles pueden, con permiso del Director de la institución correspondiente, trabajar y desempeñar cualquier oficio o profesión. Estos reclusos, habida cuenta de que su mantenimiento no corre a cargo del establecimiento penitenciario, podrán percibir la totalidad de sus ingresos, sujetos a las deducciones que el Director pueda determinar por concepto de utilización de herramientas y gastos de mantenimiento. Por lo general no se permite que los reclusos condenados a penas de trabajo, o los que trabajen voluntariamente, realicen más de nueve horas de trabajo diario<sup>109</sup>.

127. Los reclusos reciben formación en distintos oficios, entre los que se cuentan los siguientes: tejido de punto, tejido en telar manual, carpintería, fontanería, reparación de aparatos eléctricos, ganadería, pesca, tratamiento del cuero, sastrería a medida, confección de prendas de vestir, trabajos de imprenta, tejeduría, zapatería, pastelería, peluquería, fabricación de muebles o venta al por menor.

128. Todos los establecimientos penitenciarios cuentan con una escuela dotada de instalaciones de biblioteca para la realización de estudios preescolares o básicos, así como para la enseñanza religiosa o ética.

## Artículo 11

### Declaración relativa a la aplicación del artículo 11

129. En el momento de la adhesión al Convenio, el Gobierno de Bangladesh efectuó una declaración a efectos de que el artículo 11 se aplicaría de conformidad con la legislación municipal vigente en Bangladesh.

### No encarcelamiento por no poder cumplir una obligación contractual

130. El artículo 11 del Convenio, que dispone que nadie será encarcelado por el solo hecho de no poder cumplir una obligación contractual, está conforme en líneas generales con las disposiciones constitucionales y jurídicas de Bangladesh, salvo en circunstancias muy excepcionales, para las cuales la ley dispone penas de prisión por deudas en supuestos de incumplimiento intencionado de una orden.

### Circunstancias excepcionales

131. En líneas generales, en Bangladesh el encarcelamiento es una forma de castigo que corresponde a la legislación penal. No obstante, en circunstancias excepcionales el Código de Procedimiento Civil, de 1908, permite el encarcelamiento de un deudor judicial<sup>110</sup> en las cárceles civiles<sup>111</sup> para la ejecución de una orden en un juicio civil. Por otra parte, el Código de Procedimiento Civil dispone que, en la ejecución de una orden relativa al pago de cantidades monetarias, el deudor judicial no será puesto en prisión salvo que se le haya brindado la oportunidad de manifestar los motivos por los que no debería ser

<sup>109</sup> *Supra*, nota 25, párrs. 34 y 35.

<sup>110</sup> Por deudor judicial se entiende cualquier persona contra la cual se haya dictado un decreto judicial o una orden de ejecución. Véase Código de Procedimiento Civil, de 1908, párr. 2 10).

<sup>111</sup> *Ibid*, párr. 55.

encarcelado<sup>112</sup>. Una vez que este deudor judicial haya abonado las cantidades pendientes con arreglo a la orden, será puesto en libertad sin dilación<sup>113</sup>.

132. En su párrafo 491, el Código Penal dispone que toda persona, vinculada por un contrato legal para prestar asistencia o proveer de lo necesario a cualquier otra persona que esté incapacitada para asegurar su propia seguridad o cubrir sus propias necesidades, que incumpliera voluntariamente estas obligaciones será sancionada con una pena de privación de libertad o una multa, o con ambas.

## Artículo 12

### Garantía constitucional de libertad de movimiento

133. La Constitución garantiza el derecho a la libertad de movimiento y residencia como derecho fundamental justiciable de todos los ciudadanos. En su artículo 36, la Constitución dispone que todos los ciudadanos tendrán derecho a circular libremente por Bangladesh, y a residir y establecerse en cualquier parte del país<sup>114</sup>. No obstante, el derecho a la libertad de movimiento está sujeto a las restricciones razonables de interés público que pudieran ser impuestas por la ley.

134. En ocasiones, el Tribunal Supremo de Bangladesh ha interpretado distintos aspectos de la libertad de movimiento, especialmente la libertad para salir de Bangladesh o regresar al país. Por ejemplo, el Tribunal Supremo ha observado que la retención o cancelación de un pasaporte afecta al derecho de un ciudadano a viajar al extranjero, y que por consiguiente la incautación y anulación de un pasaporte sin el debido cumplimiento de los trámites legales constituye una violación del derecho a la libertad de movimiento<sup>115</sup>. El Tribunal Supremo ha declarado que la restricción de la libertad de movimiento no es razonable cuando es de duración indefinida<sup>116</sup>.

### Derecho de los ciudadanos a salir del país y volver a entrar en él

135. La Constitución garantiza asimismo a todo ciudadano el derecho a salir de Bangladesh y volver a entrar en el país<sup>117</sup>.

136. La Orden sobre Pasaportes de Bangladesh, de 1973, regula el derecho de cualquier ciudadano a salir de Bangladesh. Esta legislación dispone que nadie saldrá ni intentará salir de Bangladesh salvo que sea titular de un pasaporte válido o un documento de viaje válido. La legislación también dispone que las autoridades competentes están facultadas para confiscar o revocar pasaportes o documentos de viaje en los siguientes supuestos: i) en el supuesto de posesión indebida del pasaporte o el documento de viaje; ii) en el supuesto de obtención del pasaporte o el documento de viaje mediante la ocultación de hechos pertinentes; iii) cuando la autoridad emisora de pasaportes lo considerase necesario en interés de la soberanía, la integridad o la seguridad de Bangladesh o del bien público; iv) cuando se hubiera vulnerado cualquiera de las condiciones del pasaporte o del documento de viaje, etc. Asimismo, se podrá confiscar o revocar un pasaporte cuando cualquier tribunal de Bangladesh haya dictado una orden por la que se prohíba la salida del país del titular del pasaporte o el documento de viaje<sup>118</sup>. No obstante, el Tribunal Supremo

<sup>112</sup> *Ibid*, párr. 51.

<sup>113</sup> *Ibid*, párr. 55.

<sup>114</sup> *Supra*, nota 1, art. 36.

<sup>115</sup> *Syed Makbool Hussain c. Bangladesh* [1992], 44 *Dhaka Law Report* 39.

<sup>116</sup> *Mustafa Ansari c. Comisario Adjunto* [1965], 17 *Dhaka Law Report* 553.

<sup>117</sup> *Supra*, nota 1, art. 36.

<sup>118</sup> Decreto sobre Pasaportes de Bangladesh, de 1973, arts. 3 y 7.

ha fallado que la confiscación del pasaporte para fines de una investigación de su titular no sería legal salvo cuando se efectuara en interés de la soberanía y la seguridad de Bangladesh<sup>119</sup>.

### **Restricciones relativas al acceso de los extranjeros a determinadas zonas**

137. En Bangladesh, los extranjeros o quienes no sean ciudadanos del país pueden circular libremente por el país y escoger libremente en él su residencia, con sujeción a las condiciones estipuladas por ley. La Ley de Extranjería, de 1946, dispone que el Gobierno de Bangladesh está facultado para imponer cualquier restricción respecto de los movimientos de extranjeros y para exigir a estos que residan en un lugar específico<sup>120</sup>. Asimismo, el Gobierno de Bangladesh puede exigir a cualquier extranjero que informe sobre su presencia a una autoridad competente<sup>121</sup>.

138. Durante el período comprendido entre 2010 y 2014, el Departamento de Inmigración y Pasaportes emitió 10.913.842 pasaportes a ciudadanos de Bangladesh. Durante este mismo período, 14.685.262 personas viajaron de Bangladesh al extranjero con pasaportes de Bangladesh. Durante el período comprendido entre 2009 y 2014, 3.508.855 extranjeros entraron a Bangladesh y 3.401.132 extranjeros salieron del país.

## **Artículo 13**

### **Condiciones para la admisión de extranjeros a Bangladesh**

139. Por regla general, para entrar en Bangladesh los extranjeros han de disponer de un pasaporte vigente acompañado de un visado. Existe una prohibición a tenor de la cual ninguna aeronave o ningún buque harán llegar a Bangladesh a un extranjero que no esté en posesión de un pasaporte vigente acompañado de un visado o de otros documentos de viaje válidos para la entrada en el país. En el supuesto de que se hiciera llegar a cualquier persona a Bangladesh en contravención de dichas normas, la autoridad competente podría ordenar al propietario o a la persona responsable de la aeronave o el buque que hiciera subir a bordo a la persona y la hiciera salir de Bangladesh<sup>122</sup>. El Gobierno de Bangladesh está facultado para prohibir, regular y restringir tanto la entrada a Bangladesh como la salida del país de los extranjeros, así como su presencia en este<sup>123</sup>.

### **Facultad para la ejecución de la salida de Bangladesh de personas extranjeras**

140. La Ley de Extranjería faculta al Gobierno de Bangladesh para dictar una orden que disponga la salida de un extranjero de Bangladesh; esta orden puede especificar la hora, la ruta, el puerto o el lugar de su partida de Bangladesh<sup>124</sup>.

### **Extradición de prófugos extranjeros**

141. La Ley de Extradición, de 1974, faculta al Gobierno de Bangladesh para la detención y devolución de un extranjero que esté acusado o condenado por delitos que den lugar a extradición en un país que haya firmado un tratado de extradición con Bangladesh. Esta ley también prevé la extradición de personas acusadas o condenadas por delitos en la

<sup>119</sup> *H M Ershad c. Bangladesh*, [2001] 7 *Bangladesh Law Chronicles* (DA) 67.

<sup>120</sup> Ley de Extranjería, de 1946, párr. 1 2).

<sup>121</sup> Ley de Inscripción de Extranjeros, de 1939, párr. 3.

<sup>122</sup> Reglamento de Pasaportes, de 1966, regla 6.

<sup>123</sup> *Supra*, nota 120, párrs. 3 y 4.

<sup>124</sup> *Ibid*, párr. 3 1).

jurisdicción de un tercer país con el cual Bangladesh no haya firmado ningún acuerdo de extradición<sup>125</sup>.

142. La Ley de Extradición prevé que las disposiciones del Código de Procedimiento Penal en materia de fianza serán de aplicación a un delincuente prófugo cuya extradición procure el Estado solicitante de igual manera que si el prófugo fuera un acusado o condenado en Bangladesh<sup>126</sup>. Esta Ley dispone asimismo que el delincuente prófugo puesto bajo custodia que no hubiera sido trasladado fuera del país en los dos meses siguientes a su detención podrá dirigirse a la Sala del Tribunal Supremo para solicitar que se levante su custodia<sup>127</sup>.

143. Durante el período comprendido entre 2009 y 2014, un total de 154 extranjeros fueron expulsados de Bangladesh con arreglo a los procedimientos legales de aplicación. Cabe señalar que durante ese período no se extraditó a ningún recluso condenado. El número de personas extraditadas en el período comprendido entre 2009 y 2014 es como sigue:

<i>Año</i>	<i>Número de personas extraditadas</i>
2009	-
2010	1
2011	-
2012	1
2013	-
<b>Total</b>	<b>2</b>

### **Refugiados**

144. Si bien Bangladesh no es parte en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, ni en su Protocolo de 1967, ha venido acogiendo a refugiados de Myanmar durante los tres últimos decenios, respetando plenamente el derecho internacional. Por acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Gobierno de Bangladesh acoge a más de 32.000 refugiados en dos campamentos de refugiados en el distrito de Cox's Bazar, con un gasto total anual de 47,5 millones de dólares de los Estados Unidos. Durante el período comprendido entre 1991 y 2005, el Gobierno de Bangladesh, en consultas estrechas con el Gobierno de Myanmar y con el apoyo del ACNUR, logró la repatriación voluntaria de 250.000 refugiados a Myanmar. El Gobierno de Bangladesh sigue trabajando con las autoridades de Myanmar para reanudar la repatriación voluntaria de los restantes refugiados, habida cuenta de que esta es la solución duradera más factible para ellos en las actuales circunstancias.

## **Artículo 14**

### **Administración de justicia en Bangladesh**

145. El sistema de administración de justicia en Bangladesh está integrado por el Tribunal Supremo y los tribunales subordinados.

<sup>125</sup> Ley de Extradición, de 1974, párr. 4.

<sup>126</sup> *Ibid*, párr. 19.

<sup>127</sup> *Ibid*, párr. 12.

146. El Tribunal Supremo es la máxima autoridad judicial; sus fallos son vinculantes para la totalidad de los tribunales subordinados y las autoridades judiciales<sup>128</sup>. La revisión judicial es la facultad más importante del Tribunal Supremo para hacer cumplir los derechos fundamentales. En un considerable número de causas, el Tribunal Supremo ha reconocido como derechos fundamentales ciertos derechos humanos que no estaban incorporados expresamente en la Constitución; también ha reconocido las disposiciones de los tratados internacionales en sus decisiones judiciales.

### **Cualificaciones para el nombramiento de los magistrados del Tribunal Supremo**

147. Un ciudadano de Bangladesh que haya desempeñado el cargo de abogado del Tribunal Supremo o que haya ocupado un cargo judicial durante un mínimo de diez años podrá ser designado magistrado del Tribunal Supremo.

### **Procedimiento para la designación de los magistrados**

148. El Presidente del Tribunal Supremo es designado por el Presidente de Bangladesh, que también designa a todos los magistrados de las dos Divisiones del Tribunal Supremo en consulta con el Presidente de este Tribunal y con el Primer Ministro<sup>129</sup>. En virtud de la Constitución, el Presidente de Bangladesh está facultado para designar a una o más personas debidamente cualificadas para actuar como magistrados adicionales de la Sala del Supremo o para solicitar a un magistrado de la Sala del Supremo que entienda en la Sala de Apelaciones<sup>130</sup>.

149. En la actualidad, el número de magistrados del Tribunal Supremo de Bangladesh asciende a 104. De estos, 97 son magistrados de la Sala del Supremo y los otros siete son magistrados de la Sala de Apelaciones del Tribunal Supremo de Bangladesh. Durante el período comprendido entre 2009 y 2014, un total de 37 magistrados fueron designados para servir en el Tribunal Supremo, de los cuales 31 han sido confirmados como magistrados permanentes.

### **Permanencia de los magistrados en el cargo**

150. Los magistrados del Tribunal Supremo permanecen en el cargo hasta cumplir los 67 años. Ningún magistrado del Tribunal Supremo puede ser destituido salvo por orden del Presidente de Bangladesh, dictada conforme a una resolución del Parlamento que cuente con el apoyo de una mayoría superior a dos terceras partes de sus miembros y esté motivada en la conducta indebida o la incapacidad<sup>131</sup>.

### **Independencia del Tribunal Supremo**

151. En virtud de la Convención, tanto el Presidente del Tribunal Supremo como el resto de sus magistrados gozan de independencia en el ejercicio de sus funciones judiciales<sup>132</sup>.

### **Tribunales subordinados de Bangladesh**

152. Los tribunales subordinados de Bangladesh se dividen principalmente en tribunales civiles y penales. Por regla general, cada distrito cuenta con un tribunal civil de cinco niveles dirigido por un magistrado de distrito para la adjudicación de los litigios civiles<sup>133</sup>.

<sup>128</sup> *Supra*, nota 1, art. 111.

<sup>129</sup> *Ibid*, arts. 48 3) y 95.

<sup>130</sup> *Ibid*, art. 98.

<sup>131</sup> *Supra*, nota 1, art. 96.

<sup>132</sup> *Ibid*, art. 94 4).

<sup>133</sup> Ley de Tribunales Civiles, de 1887, párr. 3.

153. A tenor del Código de Procedimiento Penal, la autoridad para entender en las causas penales está depositada en la Sala de Sesiones y los tribunales de primera instancia. Una división judicial puede constar de uno o más distritos. En líneas generales, los jueces están divididos en dos clases, a saber: jueces magistrados y jueces de ejecución. El Magistrado Metropolitano Principal o Juez Magistrado Principal, el Magistrado de Primera, el Magistrado de Segunda y el Magistrado de Tercera integran los distintos niveles de los tribunales de primera instancia del país. La Sala de Sesiones cuenta con tres niveles, correspondientes al Magistrado de la Sala de Sesiones, el Magistrado de Sesiones Adicionales y el Magistrado de Sesiones Conjuntas<sup>134</sup>.

154. Los tribunales subordinados de Bangladesh cuentan con un número considerable de jueces que se ocupan activamente de la administración de la justicia. En la actualidad, los tribunales subordinados emplean a 1.438 jueces. Durante el período comprendido entre 2009 y 2014, un total de 509 nuevos jueces fueron designados a los tribunales subordinados. Durante ese mismo período, el Gobierno de Bangladesh estableció 57 nuevos tribunales.

### Cortes y tribunales especiales

155. Varias leyes de Bangladesh entrañan disposiciones relativas a la creación de tribunales especiales para juzgar determinados delitos. Estos tribunales son los siguientes:

1. El Tribunal Laboral (Ley del Trabajo, de 2006);
2. El Tribunal Especial (Ley de Facultades Especiales, de 1974);
3. El Tribunal de Prevención de Delitos de Ataques con Ácido (Ley de Control de los Delitos de Ataques con Ácido, de 2002);
4. El Tribunal *Nari-O-Shishu Nirjatan Daman* (Ley de Prevención de la Crueldad contra las Mujeres y los Niños, de 2000);
5. El Tribunal contra el Blanqueo de Dinero (Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero, de 2002);
6. El Tribunal de Menores (Ley de la Infancia, de 2013);
7. El Tribunal de Juicios Rápidos (Ley de Delitos de Alteración del Orden Público (Juicios Rápidos), de 2002);
8. El Tribunal del Medio Ambiente (Ley del Tribunal del Medio Ambiente, de 2000);
9. El Tribunal de Delitos Internacionales (Ley del Tribunal de Delitos Internacionales, de 1973);
10. El Tribunal de Aldea (Ley del Tribunal de Aldea, de 2006).

### Independencia de los tribunales subordinados

156. La Constitución dispone que tanto los magistrados de los tribunales subordinados como los jueces ejercerán sus funciones judiciales independientemente<sup>135</sup>. Asimismo, la Constitución ordena la separación de la judicatura subordinada y el ejecutivo<sup>136</sup>.

157. En *El Secretario de Estado del Ministerio de Hacienda c. Masder Hossain*<sup>137</sup> la Sala de Apelaciones del Tribunal Supremo emitió directrices específicas destinadas a efectuar la

<sup>134</sup> *Supra*, nota 11, párrs. 6 a 9.

<sup>135</sup> *Supra*, nota 1, art. 116 A.

<sup>136</sup> *Ibid*, art. 22.

separación entre los tribunales subordinados y el ejecutivo. Entre los asuntos contemplados se cuentan los siguientes: creación de un Consejo Superior de la Magistratura; establecimiento de normas que incluyan disposiciones en materia de destinos, ascensos, concesión de licencias, etc.; establecimiento de una Comisión de Pagos de Servicios Judiciales; determinación de la primacía de las opiniones del Tribunal Supremo sobre las del ejecutivo en lo relativo al control y la disciplina de las personas que prestan servicio en la Judicatura; y establecimiento de normas para velar por las condiciones esenciales para la independencia judicial, la seguridad en el cargo, los sueldos y otras prestaciones, etc.

158. A la luz de las directrices del Tribunal Supremo en la causa *Masder Hossain*, se han adoptado medidas para la separación completa de la judicatura y el ejecutivo. Se han promulgado varias normas, a saber: i) el Reglamento del Consejo Superior de la Magistratura de Bangladesh, de 2007; ii) el Reglamento del Consejo Superior de la Magistratura de Bangladesh (Comisión de Pagos de Servicios Judiciales), de 2007; iii) el Reglamento del Consejo Superior de la Magistratura de Bangladesh (Estructura del Servicio, Nombramientos y Suspensiones en el Servicio, Retirada y Destitución del Servicio), de 2007; y iv) el Reglamento del Consejo Superior de la Magistratura de Bangladesh (Destinos, Ascensos, Concesión de Licencias, Control, Disciplina y otras condiciones de servicio, de 2007. También se introdujeron enmiendas en el Código de Procedimiento Penal, de 1989, con miras a velar por la separación entre la magistratura y los órganos ejecutivos del Estado.

#### **Derecho de igualdad ante los tribunales y las cortes de justicia**

159. La Constitución de Bangladesh garantiza igual protección de la ley, así como la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Además, la Constitución dispone que la protección de la ley y el trato acorde con la ley son derechos inalienables de todos los ciudadanos, con independencia de dónde se hallen, así como de todas las demás personas que provisionalmente se encuentren en Bangladesh. Por añadidura, la Constitución dispone que no se tomará ninguna medida en detrimento de la vida de ninguna persona ni de su libertad, integridad corporal, reputación o propiedad, salvo cuando dicha medida sea conforme a derecho<sup>138</sup>.

#### **Derecho a ser oído públicamente por un tribunal competente, independiente e imparcial**

160. La Constitución dispone que toda persona acusada de un delito penal tendrá derecho a un juicio expedito y público por un tribunal independiente e imparcial establecido por la ley<sup>139</sup>.

#### **Actuaciones públicas en materia penal**

161. Además de la Constitución, el Código de Procedimiento Penal dispone que, por lo general, los tribunales penales celebrarán audiencias públicas a las que tendrá acceso el público. No obstante, en determinados casos el magistrado o juez presidente podrán restringir el acceso del público en interés de la intimidad, la moral o las buenas costumbres<sup>140</sup>.

<sup>137</sup> [2000] 52 *Dhaka Law Report* (DA) 82.

<sup>138</sup> *Supra*, nota 1, arts. 27 y 31.

<sup>139</sup> *Ibid*, art. 35.

<sup>140</sup> *Supra*, nota 11, párr. 352.

**Presunción de inocencia**

162. Entre los principios fundamentales del derecho penal se cuenta la presunción de inocencia de toda persona acusada de un delito mientras no se pruebe su culpabilidad; el acusado no está obligado a probar su inocencia. El ministerio fiscal habrá de demostrar más allá de toda duda razonable que el acusado es culpable del delito de que se le acusa. Asimismo, el Código Penal dispone que no se considerará delito ningún acto cometido por un niño que no haya cumplido 9 años<sup>141</sup>. Por consiguiente, no se permite el enjuiciamiento de los niños menores de esa edad<sup>142</sup>.

**Protección contra la doble incriminación (*ne bis in idem*)**

163. La Constitución dispone que nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un mismo delito más de una vez<sup>143</sup>. El Código de Procedimiento Penal, de 1898, ha reforzado la protección constitucional contra la doble incriminación declarando que la persona que ya haya sido condenada o absuelta por sentencia firme de un tribunal de jurisdicción competente no podrá ser juzgada de nuevo por el mismo delito<sup>144</sup>.

**Derecho de la persona acusada a ser informada sin demora de la naturaleza y causas de la detención y de la acusación formulada contra ella**

164. La Constitución dispone que ninguna persona permanecerá detenida bajo custodia sin ser informada. El Código de Procedimiento Penal dispone que toda persona detenida habrá de ser notificada en el momento de su detención de la naturaleza de la orden correspondiente<sup>145</sup>.

165. El Código de Procedimiento Penal dispone que cuando un tribunal inicie el procesamiento de un acusado se le leerá y explicará a este la acusación formulada en su contra, y se preguntará al acusado si se declara culpable del delito o solicita ser juzgado<sup>146</sup>.

**Derecho del acusado a ser juzgado sin dilaciones indebidas**

166. En virtud de la Constitución, el juicio sin dilaciones constituye un derecho fundamental<sup>147</sup>. En consonancia con la Constitución, el Código de Procedimiento Penal dispone plazos específicos para la conclusión del juicio penal<sup>148</sup>.

**Derecho a asistencia letrada**

167. El derecho de un acusado a ser asistido por un defensor es un derecho fundamental garantizado por la Constitución; esta dispone que la persona arrestada o detenida tendrá derecho a consultar con un representante legal de su elección y a ser defendida por él<sup>149</sup>. Este derecho también está reconocido en el Código de Procedimiento Penal, que dispone que la persona acusada tendrá derecho a ser asistida por un defensor<sup>150</sup>. El Tribunal Supremo ha determinado que se deberá ofrecer a la persona detenida una oportunidad

<sup>141</sup> *Supra*, nota 20, párr. 82.

<sup>142</sup> *Labu Mia c. el Estado*, [2001] 53 *Dhaka Law Report* 218.

<sup>143</sup> *Supra*, nota 1, art. 35 2).

<sup>144</sup> *Supra note* 11, párr. 403.

<sup>145</sup> *Ibid*, párr. 56.

<sup>146</sup> *Ibid*, párr. 265 D.

<sup>147</sup> *Supra*, nota 1, art. 35 3).

<sup>148</sup> *Supra*, nota 98.

<sup>149</sup> *Supra*, nota 1, art. 33 1).

<sup>150</sup> *Supra*, nota 11, art. 340 1).

razonable para obtener los servicios de un abogado, y que este deberá contar con una oportunidad razonable para defender al detenido<sup>151</sup>.

168. La Ley de Servicios de Asistencia Jurídica, de 2000, prevé la asistencia jurídica para aquellos acusados que no estén en condiciones de designar a un abogado por motivo de limitaciones financieras. Esta Ley también autoriza la creación de una organización denominada Organización Nacional de Servicios de Asistencia Jurídica<sup>152</sup>.

169. En el supuesto de determinados delitos graves, está previsto que el Gobierno de Bangladesh prestará asistencia jurídica al acusado. Por ejemplo, el Manual de Cronistas Jurídicos, de 1969, dispone que todo indigente acusado de un delito sancionado con la pena capital habrá de recibir asistencia jurídica. En un fallo, el Tribunal Supremo dispuso que toda persona acusada de un delito sancionado con la pena capital deberá contar con asistencia jurídica durante su juicio, y recibir asistencia de un abogado o defensor de oficio si no cuenta con los medios financieros para contratarlos por sí mismo<sup>153</sup>.

#### **Derecho a defenderse personalmente contra una acusación penal**

170. El Código de Procedimiento Penal dispone que todo acusado tendrá derecho a defenderse y a presentar los argumentos o pruebas de los que pudiera disponer para defender su inocencia<sup>154</sup>. Asimismo, todo acusado tendrá competencia para intervenir en calidad de testigo de descargo y podrá prestar testimonio para demostrar su inocencia<sup>155</sup>.

171. El Manual de Cronistas Jurídicos dispone que los defensores habrán de ser nombrados con antelación suficiente con el fin de que puedan estudiar la causa y prestar una asistencia adecuada; dispone asimismo que se les habrá de suministrar un informe similar al elaborado para el ministerio fiscal, y que se les habrán de suministrar gratuitamente copias de todos los documentos que de ordinario están permitidos a los acusados<sup>156</sup>.

#### **Derecho de la persona acusada a hallarse presente en el proceso**

172. El Código de Procedimiento penal dispone que el fiscal abrirá un procedimiento penal describiendo los cargos ante la persona acusada. Asimismo, todas las pruebas se presentarán en presencia de la persona acusada o de su defensor, según proceda<sup>157</sup>.

#### **Derecho de la persona acusada a interrogar a los testigos**

173. El Código de Procedimiento Penal dispone que cuando una persona acusada se niegue a declararse culpable o inocente, o no lo haga, o solicite ser juzgada, el tribunal determinará una fecha para el interrogatorio de los testigos<sup>158</sup>. La persona acusada o su defensor tendrán derecho a interrogar a los testigos de cargo<sup>159</sup>.

#### **Derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable**

174. La Constitución de Bangladesh, así como otras leyes, protegen contra la declaración contra sí mismo. El derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo está consagrado

<sup>151</sup> *Mouslemuddin Sikder c. el Secretario Principal*, [1956] 8 *Dhaka Law Report* 526.

<sup>152</sup> Ley de Servicios de Asistencia Jurídica, de 2000, párr. 3 1). Véase asimismo el párrafo 57.

<sup>153</sup> *El Estado c. Purna Chandra Mondal*, [1970] 22 *Dhaka Law Report* 289.

<sup>154</sup> *Supra*, nota 11, párr. 265I.

<sup>155</sup> *Ibid*, párr. 340.

<sup>156</sup> *Supra*, nota 153.

<sup>157</sup> *Supra*, nota 11, párrs. 265 B y 353.

<sup>158</sup> *Supra*, nota 11, párr. 265 F.

<sup>159</sup> *Supra*, nota 56, párr. 137.

como un derecho constitucional fundamental<sup>160</sup>. Además, el Código de Procedimiento Penal ha reforzado los derechos constitucionales disponiendo que no se incitará a un acusado, mediante promesa o amenaza u otro medio cualquiera, a divulgar u ocultar cualquier asunto del que tenga conocimiento<sup>161</sup>. La Ley de Pruebas, de 1872, dispone que las confesiones obtenidas por la fuerza son pruebas legalmente inadmisibles, y que la confesión de un acusado no será pertinente en un procedimiento penal cuando en opinión del tribunal hubiera sido obtenida mediante coacción, amenazas o promesas. Asimismo, la ley prohíbe la utilización de una confesión ante un agente de policía como prueba contra la persona que hubiera confesado. Además, salvo cuando se hubiera pronunciado en presencia inmediata de un juez, la confesión efectuada mientras el acusado está bajo la custodia de un agente de policía no será legalmente admisible como prueba contra la persona que efectúe la confesión<sup>162</sup>.

#### **Derecho a la asistencia gratuita de un intérprete**

175. El Código de Procedimiento Penal dispone que cuando se preste cualquier declaración en un idioma que el acusado no comprenda, esta declaración le será interpretada ante el tribunal en un idioma que comprenda. Asimismo, cuando la declaración se preste en un idioma que sea distinto al empleado en el tribunal y que los defensores no comprendan, esta declaración será interpretada para los defensores<sup>163</sup>.

176. El Código de Procedimiento Penal dispone que la sentencia en todos los juicios penales en la jurisdicción original se pronunciará en el idioma empleado en el tribunal o en algún otro idioma que el acusado o su defensor comprendan<sup>164</sup>.

#### **Derecho a que el fallo condenatorio y la pena que se haya impuesto sean sometidos a un tribunal superior**

177. El sistema jurídico de Bangladesh contempla el derecho a apelar contra las condenas. La Constitución dispone que la Sala de Apelaciones del Tribunal Supremo estará facultada para entender y fallar en apelaciones de juicios, decretos, órdenes o condenas de la Sala del Tribunal Supremo<sup>165</sup>. El Código de Procedimiento Penal también contiene amplias disposiciones en materia de apelación. En Bangladesh, la apelación puede fundamentarse tanto en una cuestión de hecho como en una cuestión de derecho<sup>166</sup>.

178. Cualquier persona condenada por un juez de segunda o de tercera clase podrá apelar ante el Juez Magistrado Principal. La persona acusada que haya sido condenada por un magistrado de sesiones o un magistrado de sesiones adicional podrá apelar ante la Sala del Tribunal Supremo. No obstante, las disposiciones relativas a una apelación no serán de aplicación a la persona acusada que se hubiera declarado culpable y hubiera sido condenada por un Tribunal de Sesiones o un Juez Metropolitano o un Juez de primera clase por esa declaración (salvo en la medida de la legalidad de la pena impuesta)<sup>167</sup>.

179. A la posibilidad de apelación se suman las facultades de revisión reconocidas a la Corte de Sesiones y la Sala del Tribunal Supremo en materia penal. El Código de Procedimiento Penal faculta a la Sala del Tribunal Supremo y al Tribunal de Sesiones para solicitar y examinar el expediente de cualquier actuación ante cualquier tribunal penal de

<sup>160</sup> *Supra*, nota 1, art. 35 4).

<sup>161</sup> *Supra*, nota 11, párr. 343.

<sup>162</sup> *Supra*, nota 56, párrs. 24 a 26.

<sup>163</sup> *Supra*, nota 11, párr. 361 1).

<sup>164</sup> *Ibid*, párr. 366 1).

<sup>165</sup> *Supra*, nota 1, art. 105.

<sup>166</sup> *Supra*, nota 11, párr. 418.

<sup>167</sup> *Ibid*, párrs. 407, 410 y 412.

menor rango con objeto de comprobar la exactitud, legalidad o formalidad de cualquier conclusión, decisión u orden, así como la regularidad de cualquier actuación de dicho tribunal de menor rango<sup>168</sup>.

### **Número de causas pendientes y resueltas**

180. Durante el período comprendido entre 2009 y 2013, se incoaron un total de 1.159.523 procedimientos civiles ante los tribunales civiles de la judicatura de menor rango; 633.957 procedimientos civiles quedaron resueltos, mientras que a finales de 2013 el número de procedimientos civiles que estaban pendientes ascendía a 1.018.623. Durante el mismo período, se incoaron un total de 1.114.538 juicios ante los tribunales de sesiones, de los cuales quedaron resueltos 843.594 juicios, mientras que el número de causas pendientes ante los tribunales de sesiones a finales de 2013 ascendía a 463.626. Asimismo, la Magistratura Judicial y la Magistratura Metropolitana admitieron a juicio 3.769.807 causas penales y resolvieron 3.219.899 causas durante el período comprendido entre 2009 y 2013. El número de causas penales pendientes ante la Magistratura para el mismo período ascendía a 927.435.

## **Artículo 15**

### **No retroactividad de la legislación penal**

181. El principio de no retroactividad de la legislación penal obedece a un derecho fundamental. En este contexto, la Constitución dispone que nadie será condenado por ningún delito salvo el que constituya la vulneración de una ley que estuviera en vigor en el momento de cometerse el acto imputado como un delito, y que tampoco se le impondrá a nadie una pena más grave que la hubiera sido aplicable en virtud de la legislación vigente en el momento de la comisión del delito, o que sea distinta a esa pena<sup>169</sup>.

### **Excepción relativa al principio de no retroactividad**

182. No obstante, la Constitución entraña una excepción al principio de no retroactividad de la legislación penal en relación con la detención, el procesamiento o la sentencia de una persona que forme parte de cualquier fuerza armada o de defensa o auxiliar, o de cualquier persona, grupo de personas u organización, o de cualquier prisionero de guerra, en relación con el genocidio, los delitos de lesa humanidad o los crímenes de guerra y otros delitos en virtud del derecho internacional<sup>170</sup>.

183. En la práctica, la aplicación de la susodicha excepción se limita a los juicios de los perpetradores de actos de genocidio, crímenes de guerra, delitos de lesa humanidad y otros delitos internacionales cometidos durante la Guerra de Liberación de 1971, una aspiración de larga data de los ciudadanos de Bangladesh. Los perpetradores de este genocidio, uno de los más atroces del siglo XX, están siendo juzgados en la actualidad por un tribunal competente, constituido en virtud de la Ley del Tribunal de Delitos Internacionales, de 1973. El Tribunal de Delitos Internacionales, de Bangladesh, se creó en virtud del principio de complementariedad del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Bangladesh se adhirió al Estatuto de Roma el 23 de marzo de 2010. Cabe mencionar que Bangladesh también se había adherido, el 5 de octubre de 1998, a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948.

<sup>168</sup> *Ibid*, párrs. 435 y 439.

<sup>169</sup> *Supra*, nota 1, art. 35 1).

<sup>170</sup> *Ibid*, art. 47 3).

184. Los juicios en virtud de la Ley del Tribunal de Delitos Internacionales se están llevando a cabo en salas abiertas al público, por magistrados independientes, y ante medios de comunicación y observadores independientes. Las actuaciones del ministerio fiscal y de la defensa se han digitalizado. El Reglamento de los Tribunales contiene disposiciones relativas a las medidas de protección de las víctimas y los testigos.

185. En la actualidad hay diez causas pendientes en relación con la Ley del Tribunal de Delitos Internacionales. De estas causas, cinco están pendientes ante la Sala 1 del Tribunal de Delitos Internacionales, y otras cinco ante la Sala 2 del Tribunal de Delitos Internacionales. Hasta el momento, un total de 18 causas han sido juzgadas por las Salas del Tribunal de Delitos Internacionales.

## Artículo 16

### Personalidad jurídica de todo ser humano

186. En Bangladesh, todo ser humano nacido tiene personalidad jurídica ante la ley. La Constitución garantiza expresamente el respeto por la dignidad y el valor de la persona humana<sup>171</sup>.

### Personalidad jurídica del no nacido

187. En determinados casos, la legislación de Bangladesh también reconoce la personalidad jurídica del niño no nacido. La Ley de Transmisión de Bienes, de 1882, reconoce y protege los derechos a la propiedad del niño no nacido<sup>172</sup>.

188. El Código Penal contiene varias disposiciones destinadas a castigar los delitos relacionados con el niño no nacido<sup>173</sup>. El Código Penal dispone que toda persona que, antes del nacimiento de un niño, perpetrara cualquier acto con la intención de impedir que ese niño naciera con vida o de causar su muerte después del nacimiento (salvo cuando ese acto se realizara de buena fe con el objeto de salvar la vida de la madre) será condenada a una pena de prisión con o sin trabajos forzados de hasta diez años, o al pago de una multa, o a ambas penas. Además, dicha legislación dispone que la persona que causara la muerte en el seno materno de un feto vivo (en circunstancias tales que si hubiera causado una muerte por ese medio sería culpable de homicidio culposo) será condenada a una pena de prisión con o sin trabajos forzados de hasta diez años, y también podrá ser condenada a una multa<sup>174</sup>.

### Inscripción de los nacimientos

189. La Ley de la Inscripción de Nacimientos y Defunciones, de 2004, dispone que el Secretario consignará el nacimiento de toda persona, sin distinción alguna motivada por la religión, la raza, el sexo, el color, etc.<sup>175</sup>. El Gobierno de Bangladesh está plenamente comprometido con la inscripción de los nacimientos de los niños nacidos en el territorio de Bangladesh, comprendidos los refugiados.

---

<sup>171</sup> *Supra*, nota 1, art. 11.

<sup>172</sup> Ley de Transmisión de Bienes, de 1882, párr. 13.

<sup>173</sup> *Supra*, nota 20, párrs. 312 a 318.

<sup>174</sup> *Ibid*, párrs. 315 y 316.

<sup>175</sup> Ley de la Inscripción de Nacimientos y Defunciones, de 2004, párr. 5(1).

## Artículo 17

### Protección contra las injerencias en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia

190. La Constitución de Bangladesh garantiza la protección del domicilio y la correspondencia. Dispone que todo ciudadano tendrá los siguientes derechos: a) a la protección en su domicilio contra el allanamiento, el registro y la incautación, y b) a la confidencialidad de su correspondencia u otros medios de comunicación, con sujeción a cualquier restricción razonable que pudiera imponer la ley en interés de la seguridad del Estado, el orden público, la moral pública o la salud pública<sup>176</sup>. En varios casos, el Tribunal Supremo de Bangladesh ha reafirmado el derecho a la protección de la ley contra el allanamiento, el registro y la incautación en el domicilio. En particular, en *El Gobierno de Bangladesh y Otros c. Hussain Mohammad Ershad*, el Tribunal Supremo reafirmó el derecho de la persona a la protección en su domicilio contra el allanamiento, el registro y la incautación, con arreglo al artículo 43 a) de la Constitución<sup>177</sup>.

### Registros legales por las autoridades

191. En apoyo a la protección constitucional contra el allanamiento, el registro y la incautación ilegales, el Código de Procedimiento Penal dispone el proceso legal para el registro de un lugar. Los registros solamente se pueden llevar a cabo en cumplimiento de una orden de registro debidamente emitida por un tribunal competente en virtud de la sección 96 de dicho Código. Por lo que respecta a las causas civiles, no se accederá a un domicilio con el propósito de efectuar una detención después de la puesta de sol ni antes de la salida del sol<sup>178</sup>.

### No injerencia en la comunicación personal

192. La Constitución garantiza la no injerencia en la comunicación personal de los ciudadanos. La Ley de Telecomunicaciones, de 2001, tipifica la escucha intencionada por una persona de la conversación telefónica entre otras dos personas como delito, por el que se podrá imponer una pena de privación de libertad de un máximo de seis meses o una multa de un máximo de 50.000 takas, o ambas<sup>179</sup>.

### Protección de la honra y reputación personales

193. La Ley de Control de la Pornografía, de 2012, dispone que aquella persona que menoscabe la reputación social o personal de otra persona mediante actos pornográficos, o amenace a cualquier otra persona con el fin de obtener dinero de ella o de causarle padecimiento mental mediante cualquier vídeo captado con o sin el conocimiento de esa otra persona, será sentenciada a cinco años de presidio y a una multa de 200.000 takas<sup>180</sup>.

### Sanciones relativas a la injerencia en el domicilio y la correspondencia

194. El Código Penal entraña una serie de disposiciones penales destinadas a castigar los delitos relativos al allanamiento culposo. El Código Penal dispone que la persona que entrara en un inmueble que estuviera en posesión de un tercero o accediera a ese inmueble con la intención de cometer un delito o un acto de intimidación, o de insultar a la persona

<sup>176</sup> *Supra*, nota 1, art. 43.

<sup>177</sup> *El Gobierno de Bangladesh y Otros c. Hussain Mohammad Ershad*, [2000] 52 *Dhaka Law Report* (DA) 162.

<sup>178</sup> *Supra*, nota 110, párr. 55 1).

<sup>179</sup> Ley de Telecomunicaciones de Bangladesh, de 2001, párr. 71.

<sup>180</sup> *Supra*, nota 22, párr. 8 2).

en cuya posesión estuviera dicho inmueble, será sancionada con una pena de hasta tres meses de prisión o una multa de hasta 500 takas, o ambas. La entrada o la permanencia no consentidas en cualquier edificio, tienda o buque utilizado como domicilio, o la entrada o permanencia no consentida en cualquier edificio utilizado como lugar de culto, o lugar para la custodia de bienes, ha sido tipificada como un delito sancionable con una pena de prisión de hasta un año o una multa de hasta 1.000 takas, o con ambos. Asimismo, los delitos como la entrada o permanencia no consentidas equivalentes al allanamiento, el allanamiento con nocturnidad o con nocturnidad e intención de causar daños, agresiones o retención contra la voluntad de la persona retenida, así como el allanamiento con el fin de cometer cualquier delito punible con la pena de muerte, se han tipificado como delitos punibles con distintas penas de prisión así como con una multa<sup>181</sup>.

## Artículo 18

### Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

195. El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión está garantizado de forma incondicional para todas las personas que residan dentro de la jurisdicción de Bangladesh<sup>182</sup>. Además, la Constitución dispone que todos los ciudadanos de Bangladesh gozan de la libertad de adoptar la religión o las creencias de su elección. Asimismo, todos los ciudadanos de Bangladesh tienen derecho a manifestar, practicar o propagar cualquier religión. Todas las comunidades o denominaciones religiosas tienen derecho a establecer, mantener y administrar sus instituciones religiosas<sup>183</sup>.

### El secularismo y la religión del Estado

196. La Constitución ha consagrado el secularismo como uno de los principios rectores que ha de seguir el Gobierno de Bangladesh al llevar a cabo sus funciones, deberes, etc. La Constitución dispone que los principios del nacionalismo, el socialismo, la democracia y el secularismo constituyen los principios fundamentales de la política estatal. Además, la Constitución dispone que el principio del secularismo se logrará por los siguientes medios: la eliminación i) de la segregación en todas sus formas, ii) del reconocimiento por el Estado de la condición política de cualquier religión, iii) del abuso de la religión para fines políticos, y iv) de cualquier discriminación contra las personas que practiquen una religión en particular, o de cualquier persecución de esas personas<sup>184</sup>.

197. En consonancia con lo anterior, la Constitución dispone que la religión estatal de la República es el islam, y también reconoce igual condición e igual derecho a la práctica del hinduismo, el budismo, el cristianismo u otras religiones. El Gobierno de Bangladesh promueve activamente la no segregación y la coexistencia pacífica, entre otros medios a través de la propagación de una 'Cultura de Paz y de No Violencia'. El Gobierno de Bangladesh también aplica una política de tolerancia cero respecto de cualquier forma de violencia o de discriminación contra las minorías religiosas, bajo cualquier pretexto.

### Educación religiosa

198. La Constitución dispone que no se exigirá que ninguna persona que asista a una institución de enseñanza reciba instrucción religiosa, o tome parte en cualquier rito o práctica religiosa o asista a ellos, cuando esa instrucción, rito o práctica corresponda a una

<sup>181</sup> *Supra*, nota 20, párrs. 441, 442, 445, 447, 448, 449, 453, 456 y 458.

<sup>182</sup> *Supra*, nota 1, art. 39 1).

<sup>183</sup> *Ibid*, art. 41 1).

<sup>184</sup> *Ibid*, arts. 8 y 12.

religión que no sea la suya<sup>185</sup>. El Gobierno de Bangladesh entiende que la educación religiosa y moral es importante para la creación de una sociedad justa y de una conciencia basada en la moralidad y las virtudes. La Política Nacional de Educación, de 2010, dispone que el Gobierno de Bangladesh adoptará medidas destinadas a que se imparta a los niños una educación religiosa y moral adecuada.

### **Limitaciones permitidas a la libertad religiosa**

199. El derecho a la libertad religiosa está sujeto a la ley, el orden público y la moral pública. El Tribunal Supremo de Bangladesh, al explicar esas limitaciones, observó que la expresión "sujeto a la ley" no significa que el derecho a manifestar, practicar o propagar pueda ser retirado por ley; significa meramente que el Parlamento puede promulgar leyes que rijan la forma de manifestar, practicar y propagar las creencias religiosas y el funcionamiento de las instituciones religiosas<sup>186</sup>. En otra causa, el Tribunal Supremo falló que el derecho a profesar, practicar y propagar en virtud del apartado 1) del artículo 41 no se podrá regular salvo cuando su ejercicio contravenga los preceptos de la salud pública, el orden público o la moral pública, o los que rigen las actividades económicas, comerciales o políticas asociadas con las prácticas religiosas<sup>187</sup>.

### **Sanción por los delitos contra la libertad religiosa**

200. El Gobierno de Bangladesh está plenamente comprometido con la prevención de cualquier forma de violencia entre las comunidades, los motines religiosos o la desafección en el país. El Código Penal estipula, en varias disposiciones, las penas correspondientes a cualquier acto que constituya un atentado contra el derecho a la libertad religiosa. Entre las disposiciones penales del Código Penal a estos efectos se cuentan las correspondientes a lo siguiente: i) la destrucción, el daño o la profanación de cualquier lugar de culto o de cualquier objeto considerado sagrado por cualquier categoría de personas con la intención de insultar a la religión de cualquier categoría de personas, ii) la alteración voluntaria del desarrollo de cualquier asamblea dedicada, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley, al culto o la celebración de un rito religioso, iii) la vulneración de los sentimientos religiosos de cualquier persona mediante la pronunciación de cualquier palabra o la emisión de cualquier sonido audibles para esa persona, o la gesticulación o presentación de cualquier objeto a la vista de esa persona, iv) la vulneración de los sentimientos de cualquier persona mediante la intrusión en cualquier lugar de culto o cualquier lugar estatuario o cualquier lugar de celebración de ritos funerarios o depósito de restos mortales, la comisión de cualquier acto indigno respecto de un cadáver, o la alteración de cualquier reunión destinada a la celebración de ritos funerarios, y v) el ultraje contra los sentimientos de cualquier categoría de ciudadanos mediante palabras escritas o pronunciadas, o mediante la representación visible de insultos a la religión o las creencias religiosas de esa categoría de personas<sup>188</sup>.

### **Fideicomisos con fines religiosos**

201. En la actualidad existen tres instituciones religiosas que operan bajo el Ministerio de Asuntos Religiosos, a saber: a) el Fideicomiso Religioso Hinduista, 2) el Fideicomiso Religioso Budista y 3) el Fideicomiso Religioso Cristiano. Entre las funciones que realizan estos fideicomisos se cuentan la promoción de las correspondientes prácticas religiosas, la asistencia financiera para la debida administración y mantenimiento de las instituciones religiosas, la adopción de las medidas necesarias para proteger la santidad de los lugares y

<sup>185</sup> *Ibid*, art. 41 2).

<sup>186</sup> *Jibendra Kishore c. Pakistán Oriental*, [1957] 9 *Dhaka Law Report* 21.

<sup>187</sup> *Dewanbagh Darbar Sharif c. Bangladesh*, [2002] 54 *Dhaka Law Report* 413.

<sup>188</sup> *Supra*, nota 20, párrs. 295, 295 A, 296, 297 y 298.

las instituciones religiosas, y la utilización de los fondos aportados a los fideicomisos para el desarrollo de las correspondientes comunidades religiosas. En 2014 y 2015, el presupuesto asignado a esas tres instituciones era como sigue: 28.630.000 takas para el Fideicomiso Religioso Hinduista, 160.000 takas para el Fideicomiso Religioso Budista y 1.500.000 takas para el Fideicomiso Religioso Cristiano.

## Artículo 19

202. La Constitución garantiza el derecho a la libertad de expresión y de palabra como derechos fundamentales de los ciudadanos de Bangladesh, y dispone categóricamente que se ha de garantizar tanto el derecho de todo ciudadano a la libertad de expresión y de palabra como la libertad de prensa<sup>189</sup>. El derecho a la libertad de expresión y de palabra incluye el derecho a expresar libremente las propias creencias y opiniones sobre cualquier asunto, ya sea oralmente, por escrito, en forma impresa o por cualquier otro procedimiento afín.

### La prensa y los medios de difusión

203. En aras de fortalecer la libertad de prensa, el Gobierno de Bangladesh ha establecido instituciones nacionales, entre las que se cuentan el Consejo de Prensa y la Agencia de Noticias de Bangladesh. Estas instituciones velan por que las agencias de prensa y los medios de difusión puedan funcionar libremente y diseminar noticias e información sin trabas.

204. La publicación de los periódicos y la propiedad de las imprentas están reguladas por la Ley de Imprentas y Publicaciones (Declaración e Inscripción), de 1973. Esta Ley dispone que todos los libros han de incluir el nombre de la imprenta, el lugar de impresión, el nombre de la editorial y el lugar de publicación; y que todos los periódicos han de reflejar claramente el nombre de su director<sup>190</sup>.

205. En su empeño por promover el dinamismo de los medios de comunicación y la libertad de flujo de información en todo el país, el Gobierno de Bangladesh adoptó la Política de Difusión, de 2014, destinada tanto al desarrollo de los medios de comunicación como a la protección de los intereses de los accionistas. El Gobierno de Bangladesh está adoptando medidas para la redacción de una Ley de Medios de Comunicación de conformidad con la política y en consulta con todas las partes interesadas, entre ellas los trabajadores y expertos de los medios de comunicación.

### Control de la libertad de expresión, de palabra y de la prensa

206. La Constitución de Bangladesh dispone que el derecho a la libertad de expresión y de palabra está sujeto a ciertas restricciones razonables fijadas por la ley en interés de la seguridad del Estado, las relaciones amistosas con otros Estados, el orden público, las buenas costumbres o la moral, o en relación con el desacato, la difamación o la incitación a la comisión de un delito<sup>191</sup>. No obstante, estas restricciones recogidas en la Constitución no se suelen aplicar rigurosamente en la práctica; la prensa goza de libertad para divulgar o no divulgar cualquier asunto de su elección, y el Gobierno no puede interferir en esa decisión<sup>192</sup>.

---

<sup>189</sup> *Supra*, nota 1, art. 39 2).

<sup>190</sup> Ley de Imprentas y Publicaciones (Declaración e Inscripción), de 1973, párrs. 3 y 5.

<sup>191</sup> *Supra*, nota 1, art. 39 2).

<sup>192</sup> *Begum Zebunnissa c. Pakistán*, (1958) 10 *Dhaka Law Report* 44.

207. La Ley de Prevención de la Crueldad contra las Mujeres y los Niños, de 2000, ha tipificado como hecho punible la publicación de cualquier noticia o información que revele o divulgue en cualquier periódico o noticiario la identidad de una víctima cuando esta sea una mujer o un niño<sup>193</sup>.

208. El ejercicio de la libertad de expresión y de palabra entraña la expectativa de que nadie interfiera en la administración de la justicia ni degrade el prestigio o la autoridad de los tribunales<sup>194</sup>. La Constitución faculta al Tribunal Supremo para investigar y sancionar cualquier acto constitutivo de desacato de sí mismo<sup>195</sup>.

### **Legislación en materia de calumnias y difamación**

209. El Código Penal dispone que toda persona que difame<sup>196</sup> a otra persona será sancionada con una pena de hasta dos años de privación de libertad, o con una multa, o con ambas penas. La publicación o la grabación de asuntos difamatorios se ha tipificado como un delito punible con hasta dos años de privación de libertad, o con una multa. Asimismo, la venta de artículos impresos o grabados con contenidos difamatorios será sancionada con una pena de hasta dos años de privación de libertad, o con una multa<sup>197</sup>.

210. Con miras a salvaguardar las buenas costumbres y la moral pública, la Ley de Control de la Pornografía ha tipificado como delito la grabación en vídeo o película o la realización de fotografías de un niño sin su conocimiento con fines pornográficos. Asimismo, la Ley de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de 2006, tipifica como delito la acción de cualquier persona que deliberadamente publique o transmita o haga publicar o transmitir en internet o en forma electrónica cualquier material falso u obsceno, o cuyos efectos pudieran pervertir o corromper a aquellas personas que probablemente lean, vean o escuchen su contenido<sup>198</sup>.

211. La Comisión Reguladora de las Telecomunicaciones de Bangladesh ejerce una función destacada en la prevención del empleo de las redes de telecomunicaciones y de internet para actividades ilegales. En este contexto, la Ley de Comunicaciones de Bangladesh, de 2001, dispone que toda persona que ofrezca a otra persona que se ocupa de la operación de un aparato de telecomunicaciones o de un aparato de radio la ocasión de transmitir un mensaje obsceno, amenazador o manifiestamente insultante será sancionada con una pena de hasta seis meses de privación de libertad y una multa<sup>199</sup>.

### **Salvaguardias relativas a la detención de periodistas por difamación**

212. Las disposiciones del Código de Procedimiento Penal relativas a la emisión de órdenes de detención en casos de difamación se han hecho inaplicables, con el consiguiente efecto de que los periodistas no serán detenidos ni acosados sin haber sido notificados con considerable antelación de las alegaciones presentadas contra ellos.

213. Durante el período comprendido entre 2009 y 2014, se denunciaron en distintas comisarías de policía 82 casos de violencia contra periodistas; de ellos, 67 ya han sido objeto de una investigación, y 15 aún están siendo investigados.

<sup>193</sup> *Supra*, nota 21, párr. 14.

<sup>194</sup> *Reazudding c. Mahmudur Rahman*, [2011] 63 *Dhaka Law Report* (DA) 29.

<sup>195</sup> *Supra*, nota 1, art. 108.

<sup>196</sup> *AKM Emanul Haque c. Mizanur Rahman y otros*, [1994] 14 *Bangladesh Legal Decisions* 201.

<sup>197</sup> *Supra*, nota 20, arts. 500 a 502.

<sup>198</sup> Ley de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de 2006, párr. 57.

<sup>199</sup> *Supra*, nota 179, párr. 69.

### **Derecho a la información**

214. Con vistas a garantizar el derecho de los ciudadanos a la información, el Gobierno de Bangladesh ha promulgado la Ley de Derecho a la Información, de 2009. Esa ley dispone que todo ciudadano tiene derecho a solicitar información de cualquier autoridad gubernamental o legal, y que esa autoridad está obligada a proporcionar información cuando un ciudadano lo solicite. Asimismo, la Ley de Derecho a la Información obliga a todas las autoridades gubernamentales o legales a publicar, en un formato indexado que resulte fácilmente accesible para los ciudadanos, toda la información relativa a cualquier decisión adoptada, o a cualquier actuación o actividad realizada o propuesta<sup>200</sup>.

## **Artículo 20**

### **La no injerencia como política internacional**

215. Entre los objetivos constitucionales que el Gobierno de Bangladesh persigue en todo momento se cuentan tanto la renuncia al uso de la fuerza en las relaciones internacionales como el desarme general y completo. Para ello, la Constitución dispone que el Gobierno de Bangladesh habrá de desarrollar sus relaciones internacionales sobre la base de la no injerencia en los asuntos internos de los demás países, del respeto de la soberanía de las naciones y de la igualdad de las naciones, de la solución pacífica de los desacuerdos internacionales y del respeto del derecho internacional y los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas<sup>201</sup>.

### **Medidas legislativas de prohibición de la propaganda en favor de la guerra**

216. La propaganda en favor de la guerra y cualquier tipo de apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia están penalizados en Bangladesh. El Código Penal dispone que toda persona que haga la guerra, intente hacer la guerra o incite a que se haga la guerra contra Bangladesh será sancionada con la pena de muerte o de prisión perpetua y con una multa. Asimismo, el Código Penal dispone que toda persona que haga la guerra contra cualquier potencia de Asia que esté aliada con Bangladesh será castigada con una pena de privación de libertad y una multa<sup>202</sup>.

### **Prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso**

217. La incitación a o la promoción de sentimientos de enemistad u odio entre distintas clases de ciudadanos mediante palabras habladas o escritas, signos, representaciones visuales o cualquier otro medio están tipificadas en el Código Penal como delitos punibles con penas de hasta dos meses de privación de libertad o con una multa<sup>203</sup>.

## **Artículo 21**

### **Garantía constitucional del derecho de reunión pacífica**

218. El derecho de reunión pacífica es un derecho fundamental que la Constitución garantiza a los ciudadanos de Bangladesh. La Constitución dispone que todo ciudadano tendrá el derecho a reunirse y a participar en procesiones y reuniones públicas,

---

<sup>200</sup> Ley de Derecho a la Información, de 2009, párrs. 4 y 6.

<sup>201</sup> *Supra*, nota 1, art. 25.

<sup>202</sup> *Supra*, nota 20, párrs. 121 y 125.

<sup>203</sup> *Ibid*, párr. 153 A.

pacíficamente y sin portar armas. La libertad de reunión no es un derecho absoluto; está sujeta a las restricciones razonables previstas por la ley en interés del orden público o de la salud pública<sup>204</sup>.

### **Requisito para la reunión pacífica**

219. La convocatoria de cualquier reunión o asamblea pública requiere el permiso de la autoridad competente del Gobierno de Bangladesh. La Ley de Policía, de 1861, dispone que el Superintendente de Policía o el Superintendente Adjunto de Policía del Distrito, una vez comprobado que un número determinado de personas desean convocar en cualquier lugar público una asamblea que, de no contar con el debido control, podría dar lugar a una alteración del orden, podrán requerir que esas personas obtengan el correspondiente permiso o autorización previa. Esta autorización podrá especificar los nombres de las personas autorizadas y definir las condiciones en las que se permite que la asamblea o procesión se lleve a cabo<sup>205</sup>.

### **Restricciones relativas al derecho de reunión pacífica**

220. La Constitución dispone que en determinados casos el derecho a la libertad de reunión pacífica podrá estar sujeto a restricciones. Las disposiciones del Código de Procedimiento Penal facultan a los jueces para dictar órdenes provisionales de prohibición de reuniones o procesiones, con el fin de evitar obstáculos, molestias o lesiones, peligros para la vida, la salud y la seguridad física de las personas, alteraciones del orden público, disturbios o reyertas<sup>206</sup>. En la Zona Metropolitana, el Comisionado de Policía podrá prohibir una reunión o procesión en el momento y durante el tiempo que estime que esa prohibición sea necesaria para el mantenimiento del orden público o de la seguridad ciudadana<sup>207</sup>. Por lo que respecta a la imposición de restricciones a la libertad de reunión, el Tribunal Supremo de Bangladesh ha observado que cuando una orden de prohibición de reuniones públicas no divulgue una relación entre el acto prohibido y la percepción del peligro para el orden público, se considerará que esa orden es incompatible con la libertad de reunión garantizada por la Constitución<sup>208</sup>.

221. Un juez de ejecución o un agente de policía podrán ordenar la dispersión de una reunión ilegal susceptible de alterar el orden público, incluso si ello fuera necesario mediante el uso razonable de la fuerza<sup>209</sup>. En este contexto, el Tribunal Supremo de Bangladesh ha observado que las leyes que disponen sanciones para las reuniones ilegales o que autorizan el uso de la fuerza para la dispersión de una reunión ilegal con el fin de mantener el orden público o la salud pública no son incompatibles con lo dispuesto en el artículo 37 de la Constitución.

222. A tenor del Código Penal, la reunión de cinco o más personas podría ser considerada como una "reunión ilegal" cuando el objeto común de esa reunión fuera la injerencia, por medios delictivos, en el ejercicio de las facultades legales de un funcionario público o en la ejecución de cualquier procedimiento legal, la comisión de daños o de allanamiento o de cualquier otro hecho delictivo, etc. Toda persona que participe en una reunión ilegal será condenada a una pena de hasta seis meses de privación de libertad o al pago de una multa<sup>210</sup>.

<sup>204</sup> *Supra*, nota 1, art. 37.

<sup>205</sup> Ley de Policía, de 1861, párr. 30.

<sup>206</sup> *Supra*, nota 11, párr. 144.

<sup>207</sup> Ordenanza de la Policía Metropolitana de Daca, de 1976, párr. 29.

<sup>208</sup> *Oali Ahad c. Bangladesh*, [1974] 26 *Dhaka Law Report* 376.

<sup>209</sup> *Supra*, nota 11, párrs. 127 a 132.

<sup>210</sup> *Supra*, nota 20, párrs. 141 y 143.

223. Por lo que respecta a la legalidad del acto de *Hartal*, o huelga, el Tribunal Supremo de Bangladesh ha observado que el acto de *Hartal* o huelga por sí mismo, cuando se lleve a cabo por medio de la persuasión y no vaya acompañado de amenazas o intimidaciones, o del uso de la fuerza o la violencia, constituye un derecho democrático reconocido a los ciudadanos y garantizado por la Constitución<sup>211</sup>.

## Artículo 22

### Derecho a la libertad de asociación

224. La Constitución de Bangladesh reconoce el derecho a la libertad de asociación y dispone que todo ciudadano tendrá derecho a fundar asociaciones o sindicatos. Este derecho abarca el derecho a formar partidos políticos, sindicatos y otras asociaciones, con sujeción únicamente a las restricciones razonables previstas por la ley en interés de la moral pública o del orden público.

225. La Constitución dispone que una persona no tendrá derecho a fundar o afiliarse a una asociación o un sindicato tan solo en los casos siguientes: i) cuando su fundación persiga la destrucción de la armonía religiosa, social o comunal de los ciudadanos; ii) cuando su fundación persiga la creación de discriminación entre los ciudadanos fundada en la religión, la raza, la casta, el sexo, el lugar de nacimiento o el idioma; iii) cuando su fundación persiga la organización de actos terroristas o actividades militantes contra el Estado o los ciudadanos o contra cualquier otro país; iv) cuando su fundación y sus propósitos sean incompatibles con la Constitución<sup>212</sup>.

### Derecho a fundar asociaciones para fines políticos

226. El Decreto de Partidos Políticos, de 1978, dispone el procedimiento para la fundación de partidos políticos en Bangladesh y la correspondiente normativa, sujeto a la condición de que no se fundará ningún partido político con el objeto de propagar opiniones o realizar actividades perjudiciales para la soberanía, la integridad o la seguridad de Bangladesh. Tampoco se permitirá a ninguna persona fundar un partido político financiado exclusivamente con ayuda extranjera o asociarse a él. Esta legislación prohíbe asimismo que un partido político mantenga cualquier organización, grupo o agencia secreta o clandestina o participe en cualquier actividad secreta o clandestina, comprendido cualquier grupo armado o cuerpo de voluntarios que previsiblemente podría funcionar como una fuerza del orden<sup>213</sup>.

227. El Decreto de Partidos Políticos dispone que cuando el Gobierno considere que un partido político se ha fundado o está operando ilegalmente, podrá remitir el asunto a la Sala del Tribunal Supremo para su determinación final; si la Sala del Tribunal Supremo así lo determinara, el partido político en cuestión quedaría disuelto, y sus bienes y haberes serían confiscados<sup>214</sup>. En la actualidad, en Bangladesh están inscritos 40 partidos políticos.

### Derecho a fundar sindicatos

228. Bangladesh es signatario del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), ambos de la OIT. La Constitución de Bangladesh también reconoce el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos, con sujeción a las

<sup>211</sup> *Abdul Mannan Bhuiyan c. el Estado*, [2008] 60 *Dhaka Law Report* (DA) 49.

<sup>212</sup> *Supra*, nota 1, art. 38.

<sup>213</sup> Decreto de Partidos Políticos, 1978, párrs. 2, 3 y 4.

<sup>214</sup> *Ibid*, párr. 6.

restricciones previstas por la legislación correspondiente. En este contexto, el Tribunal Supremo de Bangladesh ha determinado que el derecho a fundar una asociación o una organización sindical comprende en esencia el derecho a fundar un sindicato<sup>215</sup>.

229. La Ley del Trabajo, de 2006, se ocupa de forma específica de la fundación y reglamentación de los sindicatos en Bangladesh. Esta ley dispone que todos los trabajadores, sin distinción alguna, tendrán derecho a fundar sindicatos; asimismo, prohíbe el funcionamiento de aquellos sindicatos que no estén debidamente inscritos<sup>216</sup>.

230. La Ley del Trabajo dispone determinadas restricciones relativas a las actividades de los sindicatos. Dispone que ningún trabajador ni unión sindical de trabajadores, o ninguna persona que actúe en nombre de tal unión sindical, ejercerá su influencia sobre otra persona mediante intimidación, coacción o incitación con el fin de que esta se sindicalice, o se abstenga de sindicarse, o continúe sindicada, en calidad de miembro o representante de un sindicato<sup>217</sup>. Dentro de las iniciativas de reforma laboral en curso, un total de 203 sindicatos del sector de la confección textil se inscribieron en el Ministerio de Trabajo entre enero de 2013 y julio de 2014.

## Artículo 23

### Derecho a contraer matrimonio

231. En Bangladesh, el derecho a contraer matrimonio se rige principalmente por las leyes personales cuando los dos contrayentes profesan la misma religión. Cuando los contrayentes profesan distintas religiones, se aplica la legislación nacional.

232. A tenor del derecho islámico, el matrimonio es un contrato civil formalizado entre varones y mujeres núbiles con arreglo a la ley. En virtud de la legislación musulmana, no se celebrará el matrimonio cuando un adulto en su sano juicio no diera su consentimiento a contraer matrimonio, o cuando dicho consentimiento se hubiera obtenido por medio de coacción o fraude<sup>218</sup>. En Bangladesh, el matrimonio musulmán se ha de inscribir en el registro<sup>219</sup>. La propuesta y su aceptación ante testigos adultos y en su sano juicio son el requisito para la celebración de un matrimonio musulmán en Bangladesh. A tenor de la Ley de Matrimonio Cristiano, de 1872, para que se pueda solemnizar el matrimonio entre cristianos se ha de cursar una notificación por escrito al Ministro de Religión/Secretario, presentando una declaración de fe, y el matrimonio se ha de celebrar ante un mínimo de dos testigos. La inscripción de los matrimonios cristianos es obligatoria<sup>220</sup>.

233. Entre los practicantes del hinduismo, el matrimonio se rige por la legislación personal hinduista. La Ley sobre Nuevas Nupcias de Viudas Hindúes, de 1856, dispone que no se declarará nulo ningún matrimonio contraído entre dos practicantes del hinduismo, ni se declarará ilegítima a la prole de ese matrimonio, por el mero hecho de que la esposa hubiera contraído nupcias anteriormente o hubiera estado prometida en matrimonio con otra persona que hubiera fallecido antes de la celebración del matrimonio en cuestión<sup>221</sup>. La Ley de Inscripción de Matrimonios Hindúes, de 2012, incluye disposiciones facultativas relativas a la inscripción de los matrimonios hindúes.

<sup>215</sup> *Ingenieros Aeronáuticos c. Secretario, Sindicato*, [1993] 45 *Dhaka Law Report* (DA) 122.

<sup>216</sup> Ley del Trabajo, 2006, párrs. 176 y 192.

<sup>217</sup> *Ibid.*, párr. 196.

<sup>218</sup> *Dr. A.L.M. Abdullah c. Rokeya Khatoon y Otro*, [1969] 21 *Dhaka Law Report* 213.

<sup>219</sup> Ley (de Inscripción) de Matrimonios y Divorcios Musulmanes, de 1974, párr. 3.

<sup>220</sup> Ley de Matrimonio Cristiano, de 1872, párr. 27.

<sup>221</sup> Ley sobre Nuevas Nupcias de Viudas Hindúes, de 1856, párr. 1.

234. Bangladesh cuenta con disposiciones legales por las que se permite el matrimonio entre contrayentes de distintas religiones. La Ley de Matrimonios Especiales, de 1872, ampara la solemnización de los matrimonios entre personas de distintas religiones<sup>222</sup>. En virtud de esta ley, se pueden solemnizar los matrimonios cuando cualquiera de los dos contrayentes profese el hinduismo, el sijismo, el budismo o el jainismo, o no profese el cristianismo, el hinduismo, el islam, el judaísmo, el budismo, el sijismo o el jainismo.

#### **Edad mínima para contraer matrimonio para varones y mujeres**

235. El 5 de octubre de 1998, Bangladesh se adhirió a la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios, de 1962. En Bangladesh, la edad mínima para contraer matrimonio para los varones y las mujeres es de 21 y 18 años, respectivamente. La Ley de Restricción del Matrimonio Infantil, de 1929, dispone que quien celebre o realice cualquier matrimonio infantil o instruya que ese matrimonio se lleve a cabo será condenado a un máximo de un mes de privación de libertad, o a una multa<sup>223</sup>. En la actualidad, el Gobierno de Bangladesh está reforzando la disposición penal de la ley.

#### **Adquisición de la nacionalidad por matrimonio**

236. La legislación permite la adquisición de la nacionalidad por matrimonio con un ciudadano de Bangladesh. La Ley de Ciudadanía, de 1951, dispone que toda mujer que haya estado casada con un ciudadano de Bangladesh o con una persona que, de no haber fallecido, habría sido un ciudadano de Bangladesh tendrá derecho a inscribirse como ciudadana de Bangladesh, con sujeción a los trámites formales de aplicación<sup>224</sup>.

#### **Derecho a la disolución del matrimonio**

237. La disolución del matrimonio también se rige por las leyes personales de las correspondientes comunidades religiosas de Bangladesh. Por añadidura, las leyes nacionales también entrañan disposiciones que contemplan la disolución del matrimonio, según proceda.

238. A tenor de la legislación musulmana, el matrimonio se puede disolver por consentimiento mutuo del marido y la mujer, sin necesidad de la intervención de un tribunal. Asimismo, la mujer musulmana tiene derecho a obtener una orden de disolución de matrimonio por determinados motivos<sup>225</sup>.

239. La mujer musulmana puede divorciarse de su marido sin el consentimiento de este en virtud de un contrato formalizado antes o después de la celebración del matrimonio<sup>226</sup>.

240. La Ley de Divorcio, de 1869, contiene disposiciones relativas a la disolución del matrimonio contraído entre cristianos. Cualquiera de los dos cónyuges cristianos puede interponer una demanda de divorcio por motivo de adulterio, u obtener la anulación de su matrimonio por otros motivos<sup>227</sup>.

---

<sup>222</sup> Ley de Matrimonios Especiales, de 1872, párr. 2.

<sup>223</sup> Ley de Restricción del Matrimonio Infantil, de 1929, párrs. 4 y 5.

<sup>224</sup> *Supra*, nota 18, párr. 10 2).

<sup>225</sup> Ley de Disolución de Matrimonios Musulmanes, de 1939, párr. 2.

<sup>226</sup> Ordenanza Relativa a la Familia Musulmana, de 1961, párr. 8.

<sup>227</sup> Ley de Divorcio, 1869, párrs. 10 y 18.

241. En el caso de la ley personal de los hindúes, está permitido a la mujer hindú permanecer separada de su marido por determinados motivos que constituyan causa justificada<sup>228</sup>.

#### **Protección del interés de los hijos en el caso de disolución del matrimonio**

242. En el momento de la disolución de un matrimonio, el Tribunal podrá dictar cuando proceda una orden de nombramiento de un tutor de los hijos del matrimonio<sup>229</sup>. Con efectos de su nombramiento, el tutor tiene la obligación de asegurar el bienestar del niño, así como su salud y su educación, entre otros extremos<sup>230</sup>.

### **Artículo 24**

#### **Derechos del niño en virtud de la Constitución**

243. La Constitución contiene disposiciones específicas relativas a los niños en dos artículos distintos. En su artículo 17, la Constitución dispone la creación de un sistema de enseñanza uniforme, de orientación popular y universal, que ofrezca a todos los niños enseñanza gratuita y obligatoria. En su artículo 28, la Constitución faculta a la legislatura para la promulgación de disposiciones especiales en favor de los niños.

#### **Inscripción del nacimiento y derecho a tener un nombre**

244. La Ley de Inscripción de Nacimientos y Defunciones, de 2004, dispone que todo niño nacido en Bangladesh será inscrito al nacer, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento. El niño será inscrito dentro de los 45 días siguientes a su nacimiento. Esta ley dispone que antes de ser inscrito todo niño deberá tener un nombre.

#### **Derecho a adquirir una nacionalidad**

245. Todo niño nacido en Bangladesh tendrá la nacionalidad de Bangladesh si en el momento de su nacimiento uno de sus progenitores es nacional de Bangladesh<sup>231</sup>.

#### **Edad mínima de responsabilidad penal**

246. El Código Penal dispone que los niños menores de 9 años no tienen responsabilidad penal (edad mínima de responsabilidad penal). No obstante, la responsabilidad penal de los niños con edades comprendidas entre 9 y 12 años se habrá de determinar a tenor de su madurez y nivel de comprensión para entender la naturaleza y las consecuencias de su conducta<sup>232</sup>. Cuando un niño incurriera en responsabilidad penal no podrá ser sentenciado a muerte ni a cadena perpetua, ni tampoco a período alguno de privación de libertad<sup>233</sup>.

#### **Derecho de asistencia jurídica**

247. En virtud de la Ley de la Infancia, de 2013, el funcionario de libertad vigilada tiene el deber de velar por que el niño cuente con representación legal, incluida la asistencia letrada, por conducto del Comité de Distrito para Asistencia Jurídica. Asimismo, ningún

<sup>228</sup> Ley sobre el Derecho de las Mujeres Hindúes Casadas a Residencia Separada y Pensión Alimenticia, de 1946, párr. 2.

<sup>229</sup> Ley de Tutores y Tutelados, de 1890, párr. 7.

<sup>230</sup> *Ibid*, párr. 24.

<sup>231</sup> *Supra*, nota 18, párr. 3.

<sup>232</sup> *Supra*, nota 20, párrs. 82 y 83.

<sup>233</sup> *Supra*, nota 43.

tribunal juzgará a un niño sin velar por que este cuente con representación legal. Si no se hubiera designado un asesor jurídico para el niño, el Tribunal de Menores designará a un abogado de la lista de abogados defensores del Comité de Distrito para Asistencia Jurídica del Tribunal Supremo para que lleve la causa<sup>234</sup>. Si el abogado cuyos servicios se hubieran obtenido para el niño se ausentara del tribunal periódicamente sin justificación razonable, o si llevara la causa con negligencia manifiesta, el Tribunal de Menores podrá poner fin a los servicios del abogado y podrá considerar su comportamiento como conducta indebida, denunciándolo ante el Presidente del Comité de Distrito para Asistencia Jurídica, el Consejo de Abogados y el Colegio de Abogados correspondiente<sup>235</sup>.

### **Derecho a un juicio rápido**

248. El Tribunal de Menores ha de concluir el juicio de todo niño dentro de los 360 días siguientes a su primera comparecencia ante el tribunal. Si no pudiera concluirse el juicio dentro de este plazo, el tribunal obtendrá 60 días adicionales para concluir el juicio. Si no se concluyera el juicio dentro del plazo de la prórroga, el tribunal levantará los cargos contra el niño. La decisión respecto de cualquier apelación o solicitud de revisión se habrá de pronunciar dentro de los 60 días siguientes a la fecha de su presentación<sup>236</sup>.

### **Medidas para eludir la detención preventiva previa al juicio y durante su celebración**

249. La Ley de la Infancia dispone expresamente que durante las actuaciones de cualquier juicio se recurrirá a la retención bajo custodia de cualquier niño como medida de último recurso, y durante el menor tiempo posible. Si fuera necesario mantener al niño bajo custodia durante un período más prolongado, el Tribunal de Menores podrá ordenar que se envíe al niño a una institución certificada que esté situada a una distancia razonable del tribunal. Asimismo, la Ley de la Infancia dispone que ningún niño que no haya cumplido los 9 años será detenido a tenor de esta Ley. Ningún niño será arrestado o detenido a tenor de ninguna ley relativa a la detención preventiva. Cuando se produzca la detención de un niño, el agente de policía que la realice habrá de informar inmediatamente al agente de policía de menores acerca de los motivos de la detención, junto con otros detalles. Cuando la comisaría de policía no cuente con un espacio seguro, el niño será trasladado al hogar de guarda más próximo. Todo niño condenado por un delito punible con la pena de muerte o la cadena perpetua será retenido en un Centro para el Desarrollo del Niño durante un mínimo de tres años y un máximo de diez años<sup>237</sup>.

250. Todo niño condenado por un delito que no sea punible con la pena de muerte o la cadena perpetua podrá ser retenido en un Centro para el Desarrollo del Niño durante un máximo de tres años. Todo niño que no haya sido acusado de asesinato, violación, robo o tráfico de drogas podrá ser puesto en libertad al cumplir 18 años si se han dado cambios positivos en su comportamiento, su carácter y su personalidad. No obstante, todo niño acusado de delitos tales como asesinato, violación, robo o tráfico de drogas podrá ser trasladado del Centro para el Desarrollo del Niño a una institución penitenciaria ordinaria al cumplir los 18 años, incluso antes de que el juicio haya concluido. Cuando un niño en conflicto con la ley cumpla 18 años antes de haber concluido su juicio, a la conclusión de este el Tribunal de Menores podrá sentenciarlo a cumplir su pena directamente en una institución penitenciaria ordinaria. El Tribunal de Menores podrá ordenar la liberación o la libertad provisional de un niño en lugar de su retención en un Centro para el Desarrollo del

<sup>234</sup> *Ibid*, párrs. 6 y 55 3).

<sup>235</sup> *Ibid*, párr. 57.

<sup>236</sup> *Ibid*, párrs. 32 y 41.

<sup>237</sup> *Ibid*, párrs. 26, 44 y 34 1).

Niño; como alternativa, el gobierno podrá también instruir que se libere al niño del Centro para el Desarrollo del Niño o de las instituciones certificadas, con o sin condiciones<sup>238</sup>.

### **Prevención del trabajo infantil**

251. Bangladesh firmó el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182), de la OIT, el 12 de marzo de 2001. El Gobierno de Bangladesh ha adoptado numerosas medidas destinadas a la reducción del trabajo infantil en Bangladesh. En particular, la Ley del Trabajo prohíbe el empleo de niños menores de 14 años, y dispone que la edad mínima de admisión al empleo es de 14 años. No obstante, y como excepción, la Ley del Trabajo dispone que los niños que hayan cumplido 12 años podrán participar en un trabajo que no interfiera en su educación<sup>239</sup>. El Gobierno de Bangladesh se ha cerciorado de la completa eliminación del trabajo infantil en determinados sectores pujantes, entre ellos el de la confección textil. El Gobierno de Bangladesh también está poniendo en efecto mediante sus propios recursos proyectos destinados a la eliminación del trabajo infantil, entre otros medios a través del regreso de los niños a la escuela.

### **Medidas contra la prostitución infantil**

252. La Ley de Prevención de la Crueldad contra las Mujeres y los Niños dispone que la trata de niñas con la intención de prostituir las será castigada con la pena de muerte, de cadena perpetua o de presidio<sup>240</sup>. La Ley de Prevención y Represión de la Trata de Personas, de 2012, dispone las penas para la trata de niñas con la intención de prostituir las<sup>241</sup>.

### **Derecho a la educación**

253. La Constitución de Bangladesh consagra a la "educación" como una de las necesidades vitales fundamentales. También dispone que el Estado adoptará medidas efectivas destinadas a la creación de un sistema de enseñanza uniforme, de orientación popular y universal, que ofrezca a todos los niños enseñanza gratuita y obligatoria hasta los niveles que la ley determine<sup>242</sup>. Mediante la Ley de Enseñanza Primaria Obligatoria, de 1990, el programa de educación primaria de cinco años de duración ha pasado a ser gratuito en todas las escuelas públicas. El Gobierno de Bangladesh se está ocupando de los preparativos para la enseñanza obligatoria hasta el octavo curso, con arreglo a la Política Nacional de Educación, de 2010.

254. El Gobierno de Bangladesh ha adoptado diversas políticas destinadas a garantizar la educación primaria para todos los niños. Se ha adoptado la Política Nacional de Eliminación del Trabajo Infantil, de 2010, con el objeto de garantizar antes de 2016 la enseñanza obligatoria y gratuita para todos los niños trabajadores. Asimismo, la Política Nacional para la Infancia, de 2011, persigue entre otros fines los objetivos particulares siguientes: i) llevar la enseñanza secundaria a todos los niños; ii) proporcionar educación convencional, formación profesional y formación técnica de calidad; iii) aumentar el conocimiento de la lengua inglesa como lengua extranjera tanto en el nivel primario como en el secundario; iv) prohibir todas las formas de castigo físico o psicológico en las instituciones de enseñanza; v) garantizar la igualdad de oportunidades respecto de la educación superior para todos; vi) tomar iniciativas para elevar la calidad y los niveles de la enseñanza; vii) tomar medidas para la disponibilidad de libros, revistas y periódicos con

<sup>238</sup> *Ibid*, párrs. 34 y 35.

<sup>239</sup> *Supra*, nota 216, párr. 44.

<sup>240</sup> *Supra*, nota 21, párr. 5 1).

<sup>241</sup> *Ibid*, párr. 11.

<sup>242</sup> *Supra*, nota 1, arts. 15 y 17 a).

contenidos adaptados a las necesidades de los niños; y viii) velar por la asistencia regular de las niñas a las instituciones de enseñanza.

## Artículo 25

### Derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos

255. La Constitución dispone que todos los poderes de la República pertenecen al pueblo, y que su ejercicio en nombre del pueblo únicamente se llevará a cabo en cumplimiento de la Constitución, y en virtud de las facultades que esta confiere. La Constitución declara que Bangladesh es una democracia en la que está garantizada la participación efectiva por el pueblo, por medio de sus representantes elegidos, en la dirección de los asuntos públicos en todos los planos<sup>243</sup>.

256. En virtud de sus plenos poderes de legislación, el Parlamento es la principal institución nacional en la esfera de la promoción y la protección de los derechos humanos. El Parlamento está integrado por 350 representantes elegidos directamente en circunscripciones territoriales individuales<sup>244</sup>. Desde 2009, el Parlamento ha aprobado copiosa legislación relativa a los derechos políticos, socioeconómicos y culturales del pueblo, en particular de las mujeres, los niños, las minorías étnicas, los trabajadores, las personas marginadas socialmente, etc. Esta legislación nacional se ha promulgado con miras a la mejor realización de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

### Sistema electoral

257. La propia Constitución dispone los siguientes requisitos para fines de inscripción en el censo electoral para las elecciones al Parlamento: a) tener la nacionalidad de Bangladesh; b) tener 18 años cumplidos; c) no haber sido declarado incompetente por un tribunal facultado para ello; d) residir legalmente en la correspondiente circunscripción; y e) estar libre de condenas en virtud de la Orden de Bangladesh sobre Colaboradores (Tribunales Especiales), de 1972. Con arreglo a la Constitución, incumbe a la Comisión Electoral la elaboración de un censo electoral para cada circunscripción en relación con las elecciones al Parlamento. La Constitución prohíbe la elaboración de censos electorales fundados en la religión, la raza, la casta o el sexo<sup>245</sup>.

258. Asimismo, la Ley de Censos Electorales, de 2009, dispone que toda persona recluida en un establecimiento penitenciario o retenida bajo custodia legal será considerada residente de la circunscripción electoral de la que sería residente de no hallarse retenida<sup>246</sup>. Además, cualquier recluso que desee emitir su voto podrá presentar la correspondiente solicitud al Escrutador de la circunscripción en cuestión<sup>247</sup>.

259. A 1 de enero de 2015, el censo electoral de Bangladesh ascendía a un total de 96.198.652 votantes. De ellos, 48.451.642 eran varones y 47.747.010 eran mujeres. La proporción entre varones y mujeres votantes es de 50,37:49,63<sup>248</sup>. El porcentaje de votantes que emitieron su voto en las novenas elecciones parlamentarias ascendió al 87,13%. El porcentaje de votantes que emitieron su voto en las décimas elecciones parlamentarias ascendió al 40,04%.

<sup>243</sup> *Ibid*, art. 11.

<sup>244</sup> *Ibid*, art. 65.

<sup>245</sup> *Ibid*, arts. 121 y 122.

<sup>246</sup> Ley de Censos Electorales, de 2009, párr. 8.

<sup>247</sup> Decreto de Representación del Pueblo, de 1972, art. 27.

<sup>248</sup> <http://ec.org.bd/NewsFilesEng/250.pdf>.

### **Derecho a ser elegidos al Parlamento**

260. Todo ciudadano de Bangladesh que haya cumplido 25 años podrá presentarse a las elecciones parlamentarias. No obstante, un ciudadano de Bangladesh no cumplirá con las condiciones necesarias para ser miembro del parlamento cuando: a) haya sido declarado incompetente por un tribunal facultado para ello; b) haya sido declarado insolvente sin ser rehabilitado; c) haya adquirido la ciudadanía de un Estado tercero, o afirme o reconozca su alianza con ese Estado; d) haya sido declarado culpable de un delito penal de corrupción moral y sentenciado a una pena de prisión de un mínimo de dos años cuando no hayan transcurrido cinco años tras su puesta en libertad; e) haya sido condenado por cualquier delito en virtud de la Orden de Bangladesh sobre Colaboradores (Tribunales Especiales), de 1972; f) ocupe cualquier cargo o tenga cualquier interés en el servicio de la República aparte de los cargos que con arreglo a la ley no inhabilitan a su titular; o g) esté inhabilitado para esa elección por cualquier otra ley o en virtud de ella<sup>249</sup>.

### **Derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos**

261. En Bangladesh, el Ejecutivo del Gobierno es elegido por los miembros del Parlamento y de entre ellos. El Presidente, que es el Jefe de Estado, es elegido por el Parlamento. En Bangladesh, la Constitución confiere el poder ejecutivo al Primer Ministro, que es miembro del Parlamento y designa a otros ministros, principalmente de entre los miembros del Parlamento; el conjunto de todos ellos, que conforman el Gabinete, responden colectivamente ante el Parlamento. Por consiguiente, los ciudadanos de Bangladesh participan en la dirección de los asuntos públicos por medio de sus representantes elegidos.

### **Establecimiento de la administración local**

262. Además del Parlamento, la Constitución dispone el establecimiento de la administración del gobierno en el plano local, entre otras cosas para la administración de los funcionarios públicos y su trabajo, el mantenimiento del orden público, y la elaboración y la aplicación de planes relativos a los servicios públicos y el desarrollo económico. La Constitución dispone que estos órganos de la administración local estarán integrados por personas elegidas<sup>250</sup>. Bangladesh considera que un sistema consolidado de administración del gobierno local es de importancia fundamental para el desarrollo popular.

263. En virtud del mandato constitucional, se han promulgado diversas leyes para el establecimiento de órganos de la administración local en distintos planos. Entre estas se cuentan las siguientes: la Ley de Administración Local (Ayuntamiento Municipal), de 2009; la Ley de Administración Local (*Pourashavas*), de 2009; y la Ley de Administración Local (*Union Parishad*), de 2009. Estos órganos de la administración del gobierno local están bajo la dirección de los representantes elegidos por el pueblo.

264. Durante el período comprendido entre 2009 y 2014, fueron elegidos 57.373 Presidentes y Miembros de 4.421 consejos de aldea, 1.446 presidentes y vicepresidentes de 482 *upazilas*, así como nueve alcaldes y 414 concejales de nueve ayuntamientos municipales. Por otra parte, durante el período comprendido entre 2009 y 2012 fueron elegidos un total de 3.782 alcaldes y concejales en 282 municipios. En 2014, la Comisión Electoral celebró elecciones en 482 consejos de *upazila* (subdistritos).

<sup>249</sup> *Supra*, nota 1, art. 66.

<sup>250</sup> *Ibid*, art. 59 1).

## Artículo 26

### Igualdad ante la ley

265. La no discriminación y la igual protección de la ley son los principios básicos de la Constitución de Bangladesh. En su artículo 27, la Constitución dispone que todos los ciudadanos son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley. En su artículo 31, la Constitución dispone que todos los ciudadanos y las personas que residan en Bangladesh gozarán de la protección de la ley, en particular la relativa a la vida, la libertad, la integridad física, la reputación y la propiedad. Los artículos 27 y 31 han sido reconocidos como derechos fundamentales justiciables. El artículo 29 de la Constitución dispone la igualdad de oportunidad para todos los ciudadanos en relación con el empleo o las funciones públicas al servicio de la República<sup>251</sup>.

### No discriminación fundada en la raza y el sexo

266. Bangladesh se adhirió a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965, el 11 de junio de 1979. La Constitución también entraña cláusulas, tanto generales como particulares, relativas a la no discriminación. En general, el artículo 28 de la Constitución establece el principio de no discriminación, disponiendo que ningún ciudadano será discriminado por los solos motivos de religión, raza, casta, sexo o lugar de nacimiento, ni será sometido a ninguna forma de incapacidad, responsabilidad, restricción o condición respecto del acceso a cualquier complejo o lugar de esparcimiento público o de la admisión a cualquier institución de enseñanza. Asimismo, ningún ciudadano, por los solos motivos de religión, raza, casta, sexo o lugar de nacimiento, será declarado inelegible o sometido a discriminación respecto de cualquier empleo o función al servicio de la República<sup>252</sup>.

267. En Bangladesh, la igual protección de la ley significa que todas las personas en circunstancias similares recibirán el mismo trato, y que no serán objeto de discriminación respecto de la concesión de privilegios o la imposición de responsabilidades. La Constitución prohíbe la legislación que haga referencia a las clases, si bien permite una clasificación razonable para los fines de la legislación<sup>253</sup>. La Constitución también permite la acción afirmativa para la promoción de los segmentos de la sociedad que lo necesiten. Por ejemplo, en su artículo 28 la Constitución permite la adopción por el Gobierno de Bangladesh de disposiciones especiales a favor de las mujeres o de los niños, o para la promoción de cualquier segmento de la sociedad que lo necesite<sup>254</sup>.

### Grupos socialmente marginados

268. El Gobierno de Bangladesh ha adoptado iniciativas destinadas a la protección de diversos segmentos marginalizados de la población (*dalits, harijans*; es decir, parias o intocables) contra la discriminación y la estigmatización. La Oficina del Primer Ministro ha cursado instrucciones a las autoridades competentes a efectos de que reserven una cuota mínima del 80% para el empleo de los integrantes de estos segmentos en puestos especiales en el Gobierno y los organismos autónomos y privados, así como una cuota especial en las instituciones de enseñanza. También han sido incluidos en los Programas de Protección Social y en los programas de vivienda gratuita para los grupos vulnerables. Con miras a encarar la discriminación social contra los segmentos desfavorecidos de la población, la

<sup>251</sup> *Ibid*, arts. 27 y 29 1).

<sup>252</sup> *Ibid*, arts. 28 3) y 29 2).

<sup>253</sup> *Sheikh Abdus Sabur c. el Escrutador*, [1989] 41 *Dhaka Law Report* (DA) 30.

<sup>254</sup> *Supra*, nota 1, art. 28 (4).

Comisión Jurídica ha elaborado un anteproyecto de ley contra la discriminación que en la actualidad está siendo estudiado por el Gobierno de Bangladesh.

269. En los años 2012 y 2013, el Gobierno de Bangladesh asignó 167,5 millones de takas al Ministerio de Bienestar Social para la promoción del bienestar de los *hijra* o transexuales, de los gitanos y de otros grupos. El Gobierno de Bangladesh está trabajando en colaboración con las ONG para sensibilizar al público en general respecto de los derechos de los grupos socialmente marginados.

## Artículo 27

### Derecho de las minorías a practicar sus propias culturas

270. La Constitución de Bangladesh incluye disposiciones relativas a las medidas de acción afirmativa que pudieran ser necesarias para la defensa de los derechos de las minorías a tener su propia vida cultural y a emplear su propio idioma. A estos efectos, la Constitución dispone que se han de adoptar medidas para conservar las tradiciones y el acervo cultural del pueblo, y para fomentar y mejorar el idioma, la literatura y las artes nacionales, con miras a que todas las secciones del pueblo gocen de la oportunidad de participar en el enriquecimiento de la cultura de la nación<sup>255</sup>.

271. La Constitución de Bangladesh impone al Gobierno de Bangladesh la obligación de tomar medidas para proteger y desarrollar las culturas y tradiciones locales singulares de las tribus, las minorías raciales, y las sectas y comunidades étnicas<sup>256</sup>. El Parlamento ha promulgado la Ley de Instituciones Culturales de las Minorías Étnicas, de 2010, con miras a preservar y promover las culturas de esas minorías. Ya se han establecido tres de estas instituciones culturales en el país.

272. La Política Nacional para la Infancia, de 2011, dispone que se garantizará el derecho al desarrollo de los niños que integran las minorías étnicas, y que se adoptarán medidas para desarrollar y mantener sus tradiciones y culturas propias.

### Derecho de las minorías a profesar y practicar sus propias religiones

273. Bangladesh es un país integrado por una variedad de comunidades étnicas y religiosas. La Constitución de la República Popular de Bangladesh garantiza la igualdad para todos los ciudadanos del país; asimismo, garantiza el derecho de toda comunidad o denominación religiosa a establecer, mantener y administrar sus propias instituciones religiosas.

### Derecho de las minorías a emplear su propio idioma

274. La Política Nacional de Educación, de 2010, dispone la adopción de iniciativas para impartir enseñanza a los niños de las minorías étnicas en sus propios idiomas. El Gobierno de Bangladesh ha emprendido medidas destinadas a enseñar a los niños de las minorías étnicas sus lenguas maternas en las escuelas; estas medidas se reforzarán a partir de 2016. No se requerirá que ningún niño que curse estudios en una institución de enseñanza reciba instrucción religiosa, o participe en ninguna ceremonia o culto religioso o asista a ellos, cuando esa instrucción, ceremonia o culto corresponda a una religión que no sea la del niño.

275. En las Comarcas Montañosas de Chittagong, en virtud del proyecto conocido como Promoción del Desarrollo y Creación de Confianza en las Comarcas Montañosas de Chittagong, el número de alumnos matriculados en la escuela primaria ascendió a 8.380;

<sup>255</sup> *Ibid*, art. 23.

<sup>256</sup> *Ibid*, art. 23 A.

otros 2.299 niños se beneficiaron de enseñanza preescolar en el contexto de un sistema de educación multilingüe. La tasa neta de matriculación en las escuelas aumentó en un 90% en 2011. Para facilitar la participación de estos niños en la enseñanza secundaria, durante el período comprendido entre 2009 y 2013 se establecieron cuatro internados escolares. Hasta la fecha, 810 alumnos han concluido sus estudios en estas escuelas. Por otra parte, tienen reservada una cuota en las instituciones de enseñanza superior.

#### **Derecho de las minorías a participar en la dirección de los asuntos públicos**

276. La Constitución garantiza a todos los ciudadanos la igualdad de oportunidades respecto del acceso al empleo o a las funciones al servicio de la República. No se discriminará contra ningún ciudadano, ni se le considerará inelegible, respecto de cualquier empleo o función al servicio de la República por motivo de su religión, raza, casta, sexo o lugar de nacimiento. Asimismo, la Constitución dispone que no se impedirá al Estado lo siguiente: a) adoptar disposiciones especiales a favor de cualquier segmento de la sociedad que lo necesite en aras de garantizar su adecuada representación en el servicio a la República; b) dar efecto a cualquier ley que entrañe disposiciones por las que se reserven nombramientos relativos a cualquier institución religiosa o confesional a personas que pertenezcan a esa confesión o denominación; o c) reservar para miembros de uno de los sexos cualquier tipo de empleo o función cuando por su naturaleza se considere que no es adecuado para los miembros del sexo opuesto<sup>257</sup>.

277. El Gobierno de Bangladesh, con miras a fomentar las oportunidades de empleo de los miembros de las minorías étnicas, les ha asignado una cuota del 5% en el empleo en el sector público.

#### **Aplicación del Acuerdo de Paz de las Comarcas Montañosas de Chittagong**

278. Con miras al establecimiento de la paz, la estabilidad y el desarrollo en los tres distritos montañosos, el Gobierno de Bangladesh firmó el Acuerdo de Paz de las Comarcas Montañosas de Chittagong, de 1997, con el *Parbattya Chattagram Janasanghati Shamity*, en representación de todo el pueblo de las Comarcas Montañosas de Chittagong. El Gobierno de Bangladesh continúa firmemente comprometido a impulsar aún más la aplicación del Acuerdo. A estos efectos, en 2009 se restableció la Comisión de Seguimiento de la Aplicación del Acuerdo de Paz de las Comarcas Montañosas de Chittagong, cuya presidencia ocupa el Vicepresidente del Parlamento. El Consejo Regional de las Comarcas Montañosas de Chittagong, los tres Consejos de las Comarcas Montañosas y la Junta de Desarrollo de las Comarcas Montañosas de Chittagong trabajan de consuno en la coordinación de diversas actividades de desarrollo en las Comarcas Montañosas de Chittagong. El Ministerio de Asuntos de las Comarcas Montañosas de Chittagong fue establecido en 1998 como resultado directo del Acuerdo. Se identificó como refugiados a los integrantes de un total de 128.364 familias; y 64.612 refugiados fueron rehabilitados en el período inmediatamente posterior a la firma del Acuerdo.

279. Hasta la fecha, se han puesto en vigor 48 de las 72 cláusulas del Acuerdo; otras 15 se han puesto en vigor parcialmente, y nueve están en proceso de aplicación. De las competencias de 32 departamentos que se han de transferir a los tres Consejos de Distrito de las Comarcas Montañosas de Chittagong ya se han transferido 30; asimismo, se han retirado 238 campamentos militares. El actual Gobierno ha tomado la iniciativa de revisar y enmendar adicionalmente la Ley de la Resolución sobre la Comisión de Tierras, de 2001, en consulta con el Consejo Regional de las Comarcas Montañosas de Chittagong. Se han creado 3.500 centros de vecindario para proporcionar servicios de enseñanza, de salud y de sanidad, incluso en las zonas remotas y de difícil acceso.

<sup>257</sup> *Supra*, nota 1, art. 29.

**Observaciones finales**

280. En su condición de país menos adelantado, Bangladesh padece ciertas dificultades estructurales y sistémicas que constituyen obstáculos persistentes para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por el conjunto de su pueblo. Entre sus principales retos se cuentan los siguientes: la pobreza y la desigualdad de ingresos; las insuficiencias de recursos; el déficit en materia de capacidad; el desfase entre las prioridades nacionales y las políticas de los donantes; los efectos del cambio climático; la mentalidad sociocultural; la falta de sensibilización en cuanto a los derechos humanos; la protección insuficiente de los trabajadores migratorios; y las deficiencias en la aplicación de la ley. A pesar de estos retos, Bangladesh sigue realizando progresivamente las aspiraciones de su pueblo relativas a los derechos humanos, entre otras las relativas a las libertades civiles, y creando una sociedad más pluralista y más inclusiva.

281. A estos efectos, Bangladesh continúa ocupándose del desarrollo y la actualización de sus legislaciones nacionales destinadas a garantizar el cumplimiento de las normas y pautas internacionales en materia de derechos humanos. Al mismo tiempo, Bangladesh se mantiene firme en su compromiso de seguir reforzando las instituciones que promueven los derechos humanos, la democracia, el buen gobierno y el estado de derecho. El Gobierno de Bangladesh desarrolla este proceso en estrecha asociación con las ONG, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, con miras a lograr una mejora continuada en el régimen de derechos humanos.

282. Este informe se esfuerza por captar algunas de las recientes tendencias más destacadas en la consolidación del disfrute de los derechos civiles y políticos, comprendidos los derechos y las libertades fundamentales. En este empeño, Bangladesh sigue inspirándose en su Constitución, en la que se resumen los derechos civiles y políticos consagrados en el Pacto. El proceso ha venido acompañado de unos esfuerzos firmes y sostenidos destinados a la promoción de los derechos sociales, económicos y culturales fundados en un programa de desarrollo socioeconómico a favor del pueblo y a favor de los pobres. A medida que continúa logrando mayores avances socioeconómicos, Bangladesh espera seguir consolidándose como una democracia parlamentaria dinámica y pluralista, y como una sociedad multiconfesional, multiétnica y multicultural.

---